En síntesis, existen mecanismos y metodologías para el seguimiento y evaluación del programa, en el nivel federal y municipal, pero debe revisarse si son adecuadamente instrumentados para que cumplan adecuadamente su propósito.

2.6 ¿La dependencia ejecutora cuenta con un Manual de Procedimientos para la administración y operación de los proyectos y/o programas financiados con recursos del fondo?

La respuesta es afirmativa. El Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora cuenta con un manual de procedimientos que incluye 17 procedimientos, detallando su objetivo, descripción verbal, flujograma, definición de responsabilidades, normatividad, vinculación entre procesos y políticas relacionadas.

En estos procedimientos están comprendidas las acciones que se ven fortalecidas por el proyecto:

Tabla 8. Procesos sustantivos identificados en el Manual de Procedimientos del IMM de Corregidora que se vieron fortalecidos con recursos del Programa

Identificador del proceso	Proceso
PR-1230-01	Talleres y Conferencias del Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora
PR-1230-04	Proyectos y programas Institucionales
PR-1230-07	Atención psicológica
PR-1230-09	Asesoría Jurídica
PR-1230-10	Representación legal
PR-1230-11	Proyectos y Acciones de Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de Corregidora

Fuente: Elaboración propia con información del Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora

En específico, el PFTPG y el proyecto que se realizó para ejercer los recursos no tiene un proceso en el manual en sí, no obstante, el proceso PR-1230-04 "Proyectos y programas institucionales" se refiera en forma genérica a la gestión

de programas en cuanto a los procesos administrativos internos y con otras instituciones lo cual es adecuado porque los programas específicos pueden cambiar, de acuerdo con los cambios en las políticas públicas impulsadas por el gobierno federal en turno, pero de manera genérica se establece el proceso para diseñar y/o gestionar programas y acceder a programas impulsados por otras instituciones.

Las acciones que abarca el proyecto realizado están comprendidas en los procesos 1, 7, 9, 10, y 11, enunciados en la tabla anterior.

CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

3.1 ¿Cómo ha evolucionado el logro de los objetivos financiados con recursos del PFTPG?

En las Reglas de Operación, cobertura se refiera a que son las 32 entidades y sus municipios los que reciben los recursos (cobertura nacional).[46] El municipio de Corregidora ha recibido recursos del Programa para el Fortalecimiento de la Perspectiva de Género únicamente en 2019 y en 2021.

Tabla 9. Monto Otorgado al municipio de Corregidora PFTPF		
2019	2021	Var %
196,000	200,000	2.0%

Fuente: elaboración propia con datos base en los Convenios específicos de colaboración en el marco del PFTPG 2019 Y 2021

Como se explica en las respuestas a las preguntas relativas a los objetivos del programa y a los mecanismos de evaluación, se observan dos ámbitos de objetivos y de seguimiento de evaluación: el del nivel federal y el del municipio; los objetivos del municipio se alinean a los objetivos del nivel federal.

[46] ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021

Con base en el análisis de la MIR del Programa para el Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de género del INMUJERES (nivel federal) para los ejercicios 2019 y 2021, así como de los ejes temáticos establecidos en las reglas de operación para cada uno de los ejercicios, se observa que, en principio, los objetivos del ejercicio 2021 respecto de los de 2019, tuvieron algunas variaciones: mientras que en 2019 los recursos se otorgaron al municipio para impulsar o fortalecer más la parte normativa de los MAM, en 2021 los recursos se enfocaron más en fortalecer su parte operativa; esto se observa sobre todo en la comparativa de los propósitos de las MIR. En ese sentido, se advierte una evolución en el programa puesto que al lograr que las instituciones gubernamentales cuenten con marco normativo adecuado, el enfoque cambia a fortalecer la operación.

Tabla 10. Evolución de objetivos y resultados del PFTPF 2019 y 2021

Nivel de Objetivo	Resumen narrativo (objetivos) 2019	Resumen narrativo (objetivos) 2021	Indicadores 2019	Indicadores 2021	% Avance vs la meta 2019	% Avance vs la meta 2021
Fin	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante apoyar, fomentar y promover las condiciones que permitan la implementación de la Política nacional en materia de igualdad para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en un marco de derechos humanos de las mujeres.	El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), fortalece el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa	Índice de cumplimiento del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	99.05	87
Propósito	Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres contribuyen para que los Estados y Municipios cuenten **con marco normativo, con instrumentos de planeación y programáticos, con fortalecimiento institucional y con acciones gubernamentales con perspectiva de género** para implementar la	Los Gobiernos de las Entidades Federativas, los municipios y las alcaldías cuentan con un Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres **con capacidad institucional, con instrumentos y en coordinación con los órdenes y poderes del gobierno, con la Sociedad Civil y con Organismos**	Porcentaje de gobiernos municipales que **incorporan la Perspectiva de Género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación y programáticos,** en el fortalecimiento institucional y en las acciones gubernamentales para implementar	Índice de gobiernos estatales que cuentan con un Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres **con capacidad institucional e implementan instrumentos para la atención de problemáticas, necesidades y demandas de las mujeres.**	98.92	100

Tabla 10. Evolución de objetivos y resultados del PFTPF 2019 y 2021

Nivel de Objetivo	Resumen narrativo (objetivos) 2019	Resumen narrativo (objetivos) 2021	Indicadores 2019	Indicadores 2021	% Avance vs la meta 2019	% Avance vs la meta 2021
	política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	**Internacionales para la atención de las problemáticas, necesidades y demandas de las mujeres** que contribuyen a la implementación de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.	la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.			
			Porcentaje de gobiernos estatales que incorporan la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación y programáticos, en el fortalecimiento institucional y en las acciones gubernamentales para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	Índice de avance de los gobiernos municipales que cuentan con un Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres con capacidad institucional para la atención de las problemáticas, necesidades y demandas de las mujeres.	100	94.6
Componente	A Proyectos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres concluidos satisfactoriamente	A Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que concluyen su proyecto satisfactoriamente	Porcentaje de proyectos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres concluidos satisfactoriamente	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que concluyen satisfactoriamente sus proyectos	86.55	79.55
Componente	B Apoyos económicos a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres transferidos	B Apoyos económicos a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres transferidos	Porcentaje de recurso transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en relación con el presupuesto modificado del Programa	Porcentaje de recurso transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en relación con el presupuesto modificado del Programa	99.49	106.36
Actividad	A 1 Validar los proyectos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres presentados ante la Comisión para la Validación de Proyectos.	A 1 Registrar los Proyectos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres	Porcentaje de proyectos validados por la Comisión para la Validación de Proyectos	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que cumplen con la documentación jurídica y de proyecto	100	100
Actividad	A 2 Formalizar los Convenios Específicos de Colaboración con los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.	A 2 Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres formalizan los Convenios Específicos de Colaboración	Porcentaje de Convenios Específicos de Colaboración formalizados para la ejecución de los proyectos	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres con Convenios Específicos de Colaboración formalizados para	99.46	99.61

Tabla 10. Evolución de objetivos y resultados del PFTPF 2019 y 2021

Nivel de Objetivo	Resumen narrativo (objetivos) 2019	Resumen narrativo (objetivos) 2021	Indicadores 2019	Indicadores 2021	% Avance vs la meta 2019	% Avance vs la meta 2021
				la ejecución de los proyectos		
Actividad	A 3 Registrar los Proyectos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres	A 3 Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres con proyecto validado por la Comisión para la Validación de Proyectos.	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que cumplen con la documentación jurídica y de proyecto	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres con proyectos validados por la Comisión para la Validación de Proyectos	100	100
Actividad	B 4 Elaboración y publicación de documentos de apoyo para los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres	B 4 Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres asesorados en las distintas etapas del proceso del Programa.	Porcentaje de documentos de apoyo publicados	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres asesorados durante todo el proceso.	100	100
Actividad	B 5 Asesorar a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que incluyen en sus proyectos metas referentes al marco normativo, a los instrumentos de planeación y programáticos, al fortalecimiento institucional, así como acciones gubernamentales con perspectiva de género	B 5 Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que presentan los informes de avance físico financiero sobre la ejecución de su proyecto	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres asesorados que incorporan en sus proyectos metas referentes al marco normativo, instrumentos de planeación y programáticos, fortalecimiento institucional, así como las acciones gubernamentales	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que presentan los informes de avance físico financiero sobre la ejecución de sus proyectos	94.96	87.69
Actividad	B 6 Asesorar a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para que presentan los informes de ejecución y conclusión de su proyecto	B 6 Elaboración y publicación de documentos de apoyo para los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres asesorados que presentan los informes de la ejecución y conclusión de su proyecto.	Porcentaje de documentos de apoyo publicados	82.37	100
Actividad		B 7 Los Gobiernos de las Entidades Federativas formalizan los Convenios de Colaboración		Porcentaje de Gobiernos de las Entidades Federativas con Convenios de Colaboración formalizados		103.23

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores de Resultados del PFTPG 2019 y 2021, Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno Federal.

Es así que, aunque no se contó para esta evaluación con el proyecto presentado para acceder a los recursos en el ejercicio 2019, sí se contó con un documento

presentado como "documento meta"[47] que consiste en presentar evidencia del cumplimiento de las metas acordadas, en este caso, la Instalación del Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres y su Reglamento, lo que evidencia que el recurso del programa se destinó al fortalecimiento del marco normativo e institucional para impulsar la transversalidad de la perspectiva de género.

De acuerdo con el documento meta de 2021, el recurso se destinó a fortalecer la operación del IMMC, lo que permitió lograr objetivos relacionados con atender la problemática y/o demandas de las mujeres:

1) Implementar talleres de capacitación a las mujeres del municipio de Corregidora para el desarrollo de habilidades y herramientas para el empleo.

2) Implementar talleres de capacitación a personas servidoras públicas.

3) Dar seguimiento a los acuerdos establecidos en el Sistema Municipal de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

4) Dar seguimiento a las estrategias planteadas en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Municipio de Corregidora.

En síntesis, los objetivos de un ejercicio a otro en los que se recibió recursos tuvieron una evolución no en términos cuantitativos sino cualitativos, pero en ambos ejercicios, según los documentos meta presentados, se cumplió con lo solicitado de acuerdo con los lineamientos normativos del programa.

El programa no cuenta con una MIR municipal específica que describa sus objetivos y establezca indicadores para medir su cumplimiento y evolución; Sin

[47] El documento meta contempla la presentación de los resultados finales, producto de la ejecución de la meta y corresponde al documento comprometido en el proyecto validado denominado Informe de resultados del fortalecimiento de la IMM; de acuerdo con el documento normativo: Criterios para la ejecución de las metas: Modalidad II, p. 9.

embargo, en la MIR 1.2 del programa Desarrollo Humano y Social se identifican indicadores que se relacionan con los objetivos y acciones del Instituto Municipal de las Mujeres de Corregidora. En la siguiente tabla se comparan el cumplimiento de los objetivos, a través del cumplimiento de las metas de sus indicadores, y se observa: 1) en 2021 se establecieron más objetivos que en 2019; y 2) a diferencia de 2019, en 2021 se superan las metas establecidas y en algunos casos de manera significativa. No obstante, con esta información no es posible determina en qué medida este desempeño es atribuible directamente a la ejecución del programa.

Tabla 11. Cumplimiento de Metas de los Indicadores relacionados con los objetivos del IMMC: MIR 1.2 Programa Desarrollo Humano y Social

Ejercicio	Nivel	Clave	Indicador	Meta	Avance al mes de diciembre	% de Cumplimiento
2019	Componente	1.2.3	Porcentaje de empleados municipales capacitados en equidad de género respecto del total de empleados del municipio	33.33%	24.27%	73%
2021	Actividad	1.2.2.3A	Sumatoria de atenciones psicológicas, seguimientos, acompañamiento, intervenciones en crisis y peritajes psicológicos a mujeres	700	1194	171%
2021	Actividad	1.2.2.3B	Sumatoria de mujeres beneficiadas con campañas de salud coordinadas por el IMMC	900	1395	155%
2021	Actividad	1.2.3	Porcentaje de empleadas y empleados capacitados en equidad de género con respecto al total de las y los empleados del Municipio municipales	37%	87%	236%

Tabla 11. Cumplimiento de Metas de los Indicadores relacionados con los objetivos del IMMC: MIR 1.2 Programa Desarrollo Humano y Social						
Ejercicio	Nivel	Clave	Indicador	Meta	Avance al mes de diciembre	% de Cumplimiento
2021	Actividad	1.2.3.1	Sumatoria de las y los asistentes a pláticas, talleres y jornadas con temas dirigidos a prevención de la violencia de género	200	495	248%
2021	Actividad	1.2.3.1A	Sumatoria de asesorías jurídicas, seguimientos y procesos legales iniciados a mujeres	700	2385	341%
2021	Actividad	1.2.3.1B	Calificación promedio que otorgan las y los participantes a las capacitaciones impartidas con temas de equidad de género	8	8.25	103%
2021	Actividad	1.2.3.2	Sumatoria de ciudadanas y ciudadanos atendidos en materia de violencia doméstica en la Unidad Especializada de Atención a Víctimas del Delito	850	1095	129%

Fuente: Elaboración propia con información de los reportes de avance de indicadores de la MIR 1.2 Desarrollo Humano y Social de la Secretaría de Tesorería y Finanzas proporcionados por la UMSED

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

4.1 ¿Cuáles son las acciones prioritarias o relevantes llevadas a cabo con recursos del PFTGP?

En cumplimiento de los objetivos que fueron establecidos en el proyecto para recibir los recursos del subsidio, las acciones más relevantes fueron:

1) La capacitación a mujeres para fortalecer sus habilidades y herramientas para el empleo: previo diagnóstico de detección de necesidades se impartió un curso de "salud de la mujer con herbolaria" que benefició alrededor de 92 mujeres, así como otros cursos y talleres que fortalecieron el conocimiento y habilidades de las participantes.

2) Capacitación a servidores municipales: previo diagnóstico para detección de necesidades de capacitación se impartió capacitación a funcionarios de primer nivel (gabinete), así como a funcionarios de las dependencias y secretarías de la Administración Pública Municipal.

3) Se fortalecieron las acciones que realiza el IMMC para la atención a las mujeres usuarias de los servicios: atención psicológica y asesoría y acompañamiento legal.

El detalle de las acciones llevadas a cabo y las personas que resultaron beneficiadas se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 12.Acciones y entregables de la meta MT-21-1 Fortalecimiento de la Operación del IMM e Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres del municipio

ACCIONES			PRODUCTOS	ALCANCE	BENEFICIARIOS
A 34-21 A 35-21 A 36-21	Capacitación al funcionariado municipal	Aplicación de cuestionario para detectar las necesidades de capacitación de las personas funcionarias públicas del Municipio y detectar trámites y servicios ofrecidos a las mujeres en rubros de economía, emprendimiento y proyectos productivos otorgados por las dependencias municipales	Conferencia: "Hostigamiento y acoso sexual en la administración pública" Modalidad: virtual Duración: 3hrs	57 Mujeres 21 Hombres	Personas funcionarias de las Secretarías y dependencias de la APM
			Capacitación: "Políticas Públicas en materia de igualdad de género" Modalidad: presencial Duración: 2 hrs	4 Mujeres 20 hombres	Personas funcionarias de primer nivel: Presidente Municipal y Gabinete
A 34-21 A 36-21	Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres en el municipio	Investigación documental de los servicios programas y apoyos existentes	Directorio de Dependencias, Programas y Servicios Disponibles en el municipio que impulsan proyectos productivos, apoyo a *MIPYMES* y capacitación laboral	31 programas/ apoyos/ servicios detectados	Mujeres del municipio de Corregidora
		Diagnóstico: Necesidades económicas de las Mujeres en Corregidora 1) Investigación documental a bases de datos de INEGI 2) Aplicación de cuestionario a muestra de 227 mujeres del municipio	Capacitación + Insumos Taller: "Salud de la Mujer con Herbolaria"* Modalidad: mixta (presencial/virtual) Duración 70 hrs (28 sesiones 2.5hrs c/u)	92 Participantes	Mujeres del municipio de Corregidora

A 34-21	Apoyo en atención a mujeres que acuden al MM	1) Fortalecer Grupos de Capacitación	Capacitación: Seminario de formación continua *on line* "Soy líder" Curso *on line*: "Diseño digital para redes sociales" Taller Virtual "El poder de las redes" Curso on line: "Desarrollo Humano"	67 mujeres capacitadas	Mujeres del municipio de corregidora
		2) Acompañamiento en procesos relacionados con el Sistema Municipal de Igualdad	Acompañamiento y asesoría psicológica, jurídica o ambas	135 mujeres atendidas	Mujeres del municipio de corregidora
			Atención y canalización Psicológica	356 mujeres atendidas	Mujeres del municipio de corregidora
			Asesoría legal, acompañamiento jurídico y casos legales	714 mujeres atendidas	Mujeres del municipio de corregidora
			Difusión en materia jurídica y derechos humanos de las mujeres	N/A	Mujeres del municipio de corregidora
A 34-21 A 36-21	Actividades en apoyo a la titular del IMM	Apoyo en la elaboración del Directorio y en los diagnósticos y detección de necesidades de capacitación ya descritos en esta tabla	Apoyo en la elaboración del Directorio y en los diagnósticos y detección de necesidades de capacitación ya descritos en esta tabla	N/A	Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora
		Colaboración en el Sistema Municipal de las Mujeres (reuniones con los titulares	Informe Municipal de Igualdad	N/A	Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora
		Plan de Sensibilización en materia de derechos humanos a grupos de mujeres	Capacitación a grupos de mujeres en perspectiva de género, derechos humanos, economía solidaria, economía feminista, autonomía y redes de apoyo entre emprendedoras	Información no identificada en el informe final	Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora

		Actividades Administrativas y elaboración de informes e integración de anexos	Informes y sus anexos	N/A	Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora

Fuente: elaboración propia con información del Informe Final de resultados del Fortalecimiento del IMM presentado por la entidad.

4.2 ¿El programa cuenta con indicadores que permitan realizar la evaluación del desempeño?

La respuesta es parcialmente afirmativa. El programa, en el nivel federal, que corresponde al INMUJERES, cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (Anexo 8) que contiene indicadores estratégicos y de gestión que atienden a medir y evaluar los objetivos que tiene la federación para el programa, que fundamentalmente tienen que ver con la eficiencia de la cobertura en cuanto a entidades y municipios beneficiados con recursos y en la presentación y validación de sus proyectos. No obstante, a diferencia de otros programas con recurso federal el municipio no reporte el avance de los indicadores de la MIR federal.

Como se menciona en el apartado 3.1 de este reporte, no se cuenta con una MIR municipal específica del programa que tenga indicadores que permitan medir y evaluar el desempeño específico del programa y su proyecto, con respecto a los objetivos establecidos desde el ámbito municipal para el ejercicio de los recursos.

No obstante, se cuenta con la MIR del Plan Municipal de Desarrollo de la estrategia "Desarrollo Humano y Social" que contiene indicadores que permiten medir y evaluar el desempeño de ciertas actividades y componentes que corresponden al ámbito de acción del IMMC, estos se muestran en la Tabla 13.

En tanto que los recursos del programa fueron destinados a fortalecer las acciones que realiza en IMMC, en estos indicadores pueden quedar comprendidas las acciones del proyecto que fue financiado con los recursos del PFTPG, sin embargo, puede resultar complicado esclarecer qué resultados fueron efecto de las acciones del programa en específico.

Tabla 13. Extracto de la MIR del Programa de Desarrollo Humano del Municipio de Corregidora

Eje rector del programa:						Secretaría/entidad responsable:
Nombre del Programa: Desarrollo Humano y Social						Dirección Responsable:
Nivel	Clave	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de verificación
			Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	
Fin (objetivo estratégico sectorial)						
Propósito (situación deseada/objetivo del programa)	1.2	Conjunto de acciones que desarrollen, dignifiquen y rescaten la infraestructura social, complementado con la implementación de programas que coadyuven al desarrollo	Índice de Desarrollo Humano del Municipio de Corregidora	IDHMC	Anual	1. Carpeta de Indicadores 2021
COMPONENTES Productos: bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	1.2.2	Programas para fomentar el desarrollo social	Sumatoria de ciudadanas y ciudadanos beneficiados con Programas que fomentan el desarrollo social	NACCBPFDS	Trimestral	1. Reporte de las áreas del número de ciudadanas y ciudadanos beneficiados con programas del 2021 2. Documento impreso y/o en digital con resumen de número de ciudadanas y ciudadanos beneficiados con programas del 2021
ACTIVIDADES	2.2.3 A	Promover acciones para el bienestar de la juventud y las mujeres.	Sumatoria de atenciones psicológicas, seguimientos, acompañamientos, intervenciones en crisis y peritajes psicológicos a mujeres	NAAPSAICPPM	Trimestral	1. Expedientes clínicos psicológicos 2. Base de datos
	2.2.3 B	Promover acciones para el bienestar de la juventud y las mujeres.	Sumatoria de mujeres beneficiadas con campañas de salud coordinadas por el IMMC	NAMBCSCIMMC	Trimestral	1. Lista Expedientes Clínicos (Físicos y electrónicos) 2. Base de Datos

Tabla 13. Extracto de la MIR del Programa de Desarrollo Humano del Municipio de Corregidora

Eje rector del programa:						Secretaría/entidad responsable:
Nombre del Programa: Desarrollo Humano y Social						Dirección Responsable:
Nivel	Clave	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de verificación
			Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	
COMPONENTES Productos: bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	1.2.3	Fomentar la equidad de género	Porcentaje de empleadas y empleados municipales capacitados en equidad de género con respecto al total de las y los empleados del Municipio	(NAEEMCEG/TEM)*100	Trimestral	1. Listas de asistencia impresas y/o digitales que incluyen desagregación por sexo 2. Documento oficial expedido por el área de Recursos Humanos: Archivo digital de nómina desagregado por sexo
ACTIVIDADES	1.2.3.1	Implementar acciones para el combate de la violencia de género y las adicciones	Sumatoria de las y los asistentes a pláticas, talleres y jornadas con temas dirigidos a prevención de la violencia de género	(NAEEMCEG/TEM)*100	Trimestral	1. Listas de asistencia impresas y/o digitales que incluyen desagregación por sexo 2. Documento oficial expedido por el área de Recursos Humanos: Archivo digital de nómina desagregado por sexo
	1.2.3.1 A	Implementar acciones para el combate de la violencia de género y las adicciones	Sumatoria de asesorías jurídicas, seguimientos y procesos legales iniciados a mujeres	NAAJSPLIM	Trimestral	1. Listado de atenciones en la Coordinación Jurídica 2. Listado de procesos iniciados 3. Expedientes de atención
	1.2.3.1 B	Implementar acciones para el combate de la violencia de género y las adicciones	Calificación promedio que otorgan las y los participantes a las capacitaciones impartidas con temas de equidad de género	(NAPOPCIEG/TPE)	Semestral	1. Encuesta de satisfacción (virtual o digital) aplicada a las y los participantes

Fuente: elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores de Resultados de la Estrategia "Desarrollo Humano y Social"

En estos indicadores existen algunas áreas de oportunidad respecto de diseño en términos de su eficacia e idoneidad para medir y evaluar el desempeño de los objetivos:

1) Los indicadores que consisten en una sumatoria de acciones y beneficiarios (actividades 2.2.3 A y B; actividades 1.2.3.1 y 1.2.3.1 A) técnicamente no cumplen con una de las características básicas de un indicador: contrastar dos variables[48].

2) Al no estar organizados en una MIR cuyo "propósito" sea la alternativa de solución al programa, no se observa una clara distinción entre cuáles indicadores son de gestión (parte endógena del programa) y cuales son de resultados e impactos (parte exógena al programa) y qué ámbito de control se mide.[49]

3) En términos metodológicos en algunos casos es imprecisa la congruencia entre el indicador y el objetivo que se pretende medir.

4.3 ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Al realizar el proyecto se ejerció la totalidad del recurso otorgado, no existieron subejercicios de recursos, y tampoco se excedió el monto. El gasto esperado por cada acción a realizar o meta se definió desde el proyecto en función del recurso a recibir. Los rendimientos financieros generados por la cuenta productiva sólo fueron de 7 pesos, lo que indica que el flujo de efectivo fue oportuno para financiar los gastos del proyecto. Los rendimientos financieros fueron reintegrados a la Federación tal como lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

[48] CONEVAL (2013). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, p. 47 https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

[49] Pp. 47-50

En la siguiente tabla se presenta el recurso ejercido conforme al Clasificador por Objeto de Gasto del CONAC, por partida de gasto:

Tabla 14. Recurso ejercido por partida de gasto	
Partida	Monto
339- Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	$117,000.00
254- Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	$41,000.00
299-Refaqcciones y accesorios menores, otros bienes muebles	$26,000.00
248- Materiales Complementarios	$3,000.00
318- Servicios Postales y Telegráficos	$1,000.00
221- Productos Alimenticios para personas	$6,000.00
217- Materiales y útiles de enseñanza	$3,000.00
211- Materiales, Útiles y equipos menores de oficina	$3,000.00
Total	$200,000.00

Fuente: elaboración propia con datos de informes financieros presentados por la dependencia evaluada

La tabla número 15 muestra el gasto ejercido conforme a las acciones realizadas dentro del proyecto financiado por el Programa para el Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género.

Tabla 15.Destino del recurso conforme acciones del Proyecto Presentado	
Destino de acuerdo con proyecto presentado	Monto
Servicios Profesionales para Apoyar en las actividades y servicios y fortalecer las capacidades organizacionales de la IMM:	$ 117,000
Adquirir mobiliario para la IMM	$ 26,000
Adquirir insumos para el fortalecimiento de las capacidades para el trabajo de las mujeres.	$ 41,000
Compra de bienes muebles menores	$ 13,390.00
Adquirir e instalar la placa de identificación de la IMM, para promoción de la imagen.	$ 2,610.00
Total	$ 200,000

Fuente: elaboración propia con datos de informes financieros y pólizas contables presentados por la dependencia evaluada

CONCLUSIONES

Conclusiones Capítulo I Características del fondo

El PFTPG es un subsidio que otorga el gobierno federal a los estados y a los municipios a través del INMUJERES que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los institutos estatales y municipales de las mujeres (o dependencias homólogas) para que éstos contribuyan a través de acciones concretas a fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género la intervención pública.

En primer lugar, destaca que para los municipios el subsidio es reducido y no se otorga conforme a una valoración de las necesidades de los municipios o en función de los proyectos que presenten, sino que se otorga una cantidad fija a cada municipio de $200,000.00 pesos. Esto, en general, representa un porcentaje muy bajo del presupuesto de los IMM; en el caso del Instituto de la Municipal de la Mujer de Corregidora representa solo el 3.9% de su presupuesto de 2021 por lo que el alcance es limitado.

El programa cuenta con un adecuado sustento normativo para que los beneficiarios directos los IMM accedan a los recursos y los ejerzan en la ejecución de los proyectos. Estos proyectos están acotados a lo que decide el INMUJERES que se debe realizar.

En cuanto a la alineación de los objetivos del programa con los objetivos de la planeación para el desarrollo en el nivel federal, estatal y municipal (objeto de esta evaluación), es muy importante señalar que en los tres planes de desarrollo no se observa transversalidad[50] en los objetivos ni en los diagnósticos de la

[50] Definida en la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres como: el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas

problemáticas a atender. Ninguno de estos planes cuenta con eje transversal de género que contribuya a incorporar la perspectiva de género en todas las políticas públicas. No obstante, en el PROIGUALDAD y en el programa Institucional del INMUJRES del nivel federal, se encuentran objetivos para promover la igualdad entre hombres y mujeres y mejorar las condiciones de las mujeres a los cuales se alinea el programa. En el Plan Estatal, aunque se habla de una "perspectiva incluyente en los programas y acciones gubernamentales" de manera general, no de las mujeres, el proyecto financiado por el PFTPG contribuye a este objetivo. En el Plan Municipal, el tema de la equidad de género se encuentra comprendido en el tema "grupos vulnerables" en general, pero hay estrategias a las que contribuye el proyecto. Esto se explica porque en la Ley de Planeación del Estado de Querétaro tampoco está incorporada la perspectiva de género. Por lo anterior, existe una importante área de oportunidad para incluir la transversalidad en la planeación para el desarrollo del municipio.

El PFTPG cuenta con objetivos estratégicos como programa federal establecidos por el INMUJERES y los objetivos del proyecto ejecutado por el IMMC se alinean adecuadamente a ellos. En cuanto al destino del recurso, en su mayor parte se destina a fortalecer las capacidades operativas con capital humano al contratar servicios profesionales para apoyo a las acciones que realiza el IMMC en favor de las mujeres, en ese sentido se cumplen los objetivos del programa. Sin embargo, como ya se ha mencionado, por lo reducido del monto el alcance es limitado.

Se identifica el riesgo de que la administración federal actual que no incluye la transversalidad de la perspectiva de género en el PND realice cambios en el programa, lo cancele, o bien cambie de manera significativa su orientación y objetivos. De hecho, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 presentado el congreso el pasado 8 de septiembre, ya no se incluyó el programa en el presupuesto del INMUJERES, al menos no con este nombre; en cambio, se incluyó un programa con un monto similar al que tenía el PFTPG, que también es un subsidio para estados y municipios pero titulado: Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, con la misma clave de programa presupuestario que tenía el PFTPG "SO10".

Conclusiones del Capítulo II Operación

El proceso para que el municipio a través de su IMM, dependencia ejecutora, acceda a los recursos es sencillo y su normatividad lo suficientemente clara; además existen documentos normativos guía con instrucciones de cómo presentar y ejecutar los proyectos y cómo presentar los informes sobre su desarrollo y resultados. El IMMC realizó este proceso en tiempo y forma y los recursos fueron ministrados con oportunidad para desarrollar el proyecto en el plazo establecido para ello.

En tanto que los recursos del PFTPG se destinan a fortalecer la operación del IMMC, este cuenta con una estructura organizacional que permite alcanzar los objetivos del proyecto, con la fortaleza de contar con un área enfocada al desarrollo de proyectos institucionales. Otra fortaleza es que el IMMC contó con un ejercicio de planeación estratégica con objetivos institucionales y líneas de acción, que sirvió de guía para el desempeño del a dependencia. Además, contó con un manual de procedimientos que comprende las acciones que abarca el proyecto.

Existe un área de mejora en cuanto a la presentación de los informes que requiere la normatividad del programa en términos de orden y estructura para cumplir estrictamente con lo requerido en los criterios emitidos por el INMUJERES, aunque en términos generales cumplen con el propósito de dar cuenta de las acciones desarrolladas como parte del proyecto. Los informes presentados sobre la ejecución del proyecto evidencian que se cumplieron las metas comprometidas.

Existen mecanismos de evaluación, tanto en el nivel federal, responsable del diseño de la política pública en la materia, y del diseño normativo y operativo del programa, como en el nivel municipal, responsable de la ejecución del programa y el ejercicio de los recursos.

El IMMC cumple con lo requerido por el PbR/SED del nivel Federal al presentar los informes de seguimiento del Sistema de Recursos Federales Transferidos requeridos para este Fondo. Por su parte el INMUJERES le da seguimiento al programa a través de indicadores de establecidos en la MIR que atienden a avaluar los objetivos que se tienen para el programa en el nivel federal. En el nivel municipal se cuenta con un sistema de evaluación del desempeño, que tiene instrumentos como las Matrices de Indicadores de Resultados, sin embargo, estas están estructuradas con base en las estrategias del PMD lo que no es congruente con la Metodología de Marco Lógico que establece que las MIRs se desarrollen a partir de una problemática o necesidad específica, y no de una serie de problemáticas. El programa no cuenta con una MIR específica para evaluar su desempeño en función de los objetivos que se tienen en nivel municipal. Los instrumentos de seguimiento y evaluación a nivel municipal deben ser revisados y en su caso adecuarse a las metodologías que subyacen a modelo de Gestión para Resultados.

Conclusiones del Capítulo III Evolución de la cobertura

La cobertura del programa de acuerdo con las ROP es a las 32 entidades y los municipios. El municipio de Corregidora solo ha sido beneficiado en 2019 y 2021. Los objetivos y metas a los que se orientó el programa fueron distintos en esos dos ejercicios, por lo que el cumplimiento de los objetivos, logro de metas y población beneficiada, no es comparable en términos cuantitativos, para determinar su evolución. Sin embargo, en términos cualitativos, en 2019 el programa estuvo más orientado a fortalecer el marco normativo e institucional, y se logró la meta con la instalación del Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres y su Reglamento, mientras que en 2021 se fortaleció el aspecto operativo para proporcionar beneficios a las mujeres en términos de capacitación y de atención, así como capacitar a los funcionarios públicos en cuanto a perspectiva de género.

Conclusiones del Capítulo IV Resultados y Ejercicio de los recursos

Las acciones prioritarias comprometidas en el proyecto fueron realizadas de manera satisfactoria: la capacitación a las mujeres para el desarrollo de habilidades y herramientas para el empleo; capacitación a funcionarios municipales; y fortalecimiento de los servicios de atención psicológica y jurídica/legal. El programa cuenta con indicadores del SED federal, pero éstos sólo permiten medir y evaluar los objetivos desde la perspectiva federal. El programa no cuenta con una MIR municipal propia, y por lo tanto no cuenta con indicadores para medir y evaluar el desempeño específico del programa, sin embargo, en la MIR del Plan Municipal de Desarrollo en la estrategia "Desarrollo Humano y Social" se incluyen indicadores que miden algunas acciones que desarrolla el IMMC, que se vieron fortalecidas con el programa; asimismo, estos indicadores pueden mejorarse en su diseño técnico.

Los recursos se ejercieron en tiempo y forma y en los destinos especificados en el proyecto, y aprobados por el INMUJERES; y se cumplió con las obligaciones de transparencia del ejercicio del gasto. El ejercicio de los recursos permitió el cumplimiento de las metas del proyecto.

Conclusiones Generales

El municipio a través del IMMC recibió recursos del PFTPG para ejecutar un proyecto previamente aprobado por el INMUJERES, cuyo objetivo fue fortalecer las capacidades el IMMC para otorgar capacitación para el empleo a las mujeres; capacitación a los funcionarios públicos en perspectiva de género, así como fortalecer los servicios de apoyo las mujeres. Los procesos para acceder a los recursos fueron realizados en tiempo y forma por los que el IMMC contó oportunamente con los recursos para ejecutar el proyecto. Las acciones realizadas como parte de dicho proyecto cumplieron los objetivos y las metas acordadas con el INMUJERES, beneficiando a un número apropiado de mujeres acorde con el recurso disponible para ello y avanzando en el objetivo de impulsar la perspectiva de género en la administración pública municipal. Se identificaron

algunas áreas de oportunidad que tienen que ver con la transversalidad en la planeación para el desarrollo y los instrumentos de monitoreo y evaluación.

ANEXOS

Anexo 1. Análisis Interno FODA

Capítulo I Características del Programa

FODA Capítulo I Características del Programa	
Fortalezas	Oportunidades
1. Para definir las acciones del proyecto financiado por el PFTPG, se realizaron diagnósticos de la problemática atender.	1. El municipio cuenta con un Comité para la Planeación del Desarrollo municipal que puede contribuir a incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en la planeación.
2. El proyecto realizado con recursos del PFTPG contribuye a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo relativos a la perspectiva incluyente de grupos vulnerables y eliminación de prácticas discriminatorias y violencia de género.	2. Existe un área de oportunidad en la coordinación del Sistema Municipal para la Igualdad sustantiva con la legislatura local, para impulsar reformas en el marco normativo de la planeación estatal y municipal en matera de transversalidad de la perspectiva de género.
3. El Proyecto realizado con los recursos del PFTPG contribuye a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo para el bienestar de los jóvenes y las mujeres, combate a la violencia de género y la violencia doméstica.	
4. El proyecto se ejecutó dentro de los plazos establecidos.	
5. Se cuenta con un marco normativo amplio y detallado que guía el ejercicio de los recursos.	
Recomendaciones	Recomendaciones
1. Continuar fortaleciendo sus capacidades administrativas y de gestión para hacer frente a los requerimientos de presentación y aprobación de un nuevo proyecto para los ejercicios subsecuentes, bajo las modalidades en que lo diseñe el INMUJERES.	1. Promover mesas de trabajo con los integrantes de la legislatura local e integrantes del Ayuntamiento para revisar la legislación respectiva en materia de planeación e integrar en esta la perspectiva de género de manera transversal.
	2. Promover e impartir capacitación a los integrantes del COPLADEM sobre realización de diagnósticos

FODA Capítulo I Características del Programa	
	con perspectiva de género y diseño de indicadores con perspectiva de género.
	3. Promover con el COPLADEM y las autoridades municipales una actualización del PMD para incluir la perspectiva de género de manera transversal.
Debilidades	Amenazas
1. No existe transversalidad de la perspectiva de género en la planeación para el desarrollo municipal.	1. La legislatura local no tiene una comisión de equidad de género o igualdad sustantiva.
2. No existe transversalidad de la perspectiva de género en la planeación para el desarrollo estatal.	2. El recurso es muy limitado para el tamaño de la necesidad.
3. La Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Desarrollo Humano (derivada del Plan Municipal de Desarrollo) en donde se ubican componentes y actividades relacionados con los objetivos del PFTPG no tiene vinculación explicita con los planes estatal de desarrollo.	3. Los recursos se distribuyen de manera uniforme a los municipios y no en función de la dimensión de la necesidad de cada uno de ellos.
	4. Políticas de austeridad mal entendidas y recortes a programas en temas de género por parte del gobierno federal
	5. En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, rector de la política pública, no tiene transversalidad en la perspectiva de Género.
Recomendaciones	Recomendaciones
1. Formular un programa para incluir la transversalidad de perspectiva de género en la planeación municipal para el desarrollo, con acciones concretas como capacitación, diagnósticos, desarrollo de indicadores de género.	1. Impulsar a través del Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva que en la legislatura local y el Ayuntamiento se cree una comisión de Igualdad sustantiva.
2. Realizar un plan de trabajo para revisar con cada dependencia municipal su planeación	2. Gestionar con los integrantes del Ayuntamiento presupuesto adicional para dar continuidad a las

FODA Capítulo I Características del Programa	
institucional para incluir la perspectiva de género.	acciones del proyecto con recurso municipal.
3. Mejorar el nivel de análisis de los resultados de los diagnósticos que se realicen así como su presentación.	3 Procurar un acercamiento con los diputados federales del estado de Querétaro para que en la discusión y aprobación del PEF 2023 aseguren en la Cámara de Diputados de continuidad al subsidio; así mismo, para que obtengan información sobre la nueva orientación y objetivos del mismo.

Capítulo II Operación

FODA Capítulo II Operación	
Fortalezas	Oportunidades
1. Se contó con la capacidad y experiencia para realizar el proceso de acceso a los recursos en tiempo y forma.	1. El que actualmente la dependencia se haya centralizado para conformar la Secretaría de la Mujer de Corregidora es una oportunidad para revisar y replantear los objetivos de planeación estratégica institucional, así como los procesos para su mejora.
2. Se contó con la capacidad y experiencia para presentar el proyecto de forma adecuada y que fuera validado por el Comité de Evaluación de los proyectos.	2. La plataforma del INMUJERES a través de la cual se realizan los trámites para acceder a los recursos e informar sobre la ejecución del programa facilita la operación.
3. La estructura organizacional y su marco de atribuciones permiten realizar las acciones comprometidas en el proyecto y lograr los objetivos.	
4. El IMM de Corregidora contaba con planeación estratégica institucional, con los elementos necesarios (misión, visión, valores, objetivos estratégicos y líneas de acción) para guiar el desempeño de sus acciones y el logro de los objetivos de los programas.	

FODA Capítulo II Operación	
Recomendaciones	Recomendaciones
1. Asegurar que en la nueva estructura organizacional se tenga también un área de gestión de proyectos institucionales o fortalecerla si existe.	1. Revisar en la nueva dependencia su planeación estratégica y sus objetivos; o desarrollarlos en caso de que aún no se tengan.
2. Fortalecer la planeación estratégica institucional en la nueva dependencia incluyendo objetivos y estrategias que tengan que ver con impulsar la transversalidad de la perspectiva de género	2. Revisar los procesos y procedimientos relacionados con el programa que realiza la nueva dependencia para fortalecerlos
Debilidades	Amenazas
1. No se siguen adecuadamente las metodologías para el desarrollo de instrumentos de seguimiento y evaluación (MIRS, indicadores).	1. Que los requisitos para acceder y la forma en que opere el subsidio para 2023 sea más compleja.
2. No se cuenta con una MIR específica del programa financiado con el recurso federal que atienda a los objetivos del nivel municipal.	2. Que de acuerdo con las políticas del gobierno federal se otorgue el subsidio directamente a la población beneficiaria, lo que complica su seguimiento y evaluación así como la rendición de cuentas.
3. Los instrumentos que se observan para evaluar la operación y los procesos del programa (incluyendo TdRs utilizados para la presente evaluación) no son suficientes.	3. El cambio que se dio con la centralización de la dependencia podría generar riesgos operativos si hay nuevos funcionarios responsables del programa.
Recomendaciones	Recomendaciones
1. Capacitar al equipo de la Unidad de Evaluación del Desempeño, al Gabinete, al equipo de Trabajo de la Tesorería y en especial al área encargada de programación y presupuesto sobre Metodología de Marco Lógico para diseño de programas públicos con enfoque de resultados.	1. Establecer o fortalecer la comunicación con las autoridades de las áreas responsables del subsidio (que en 2023 tendrá otro nombre) para resolver dudas acerca de la operación del nuevo programa.
2. Diseñar las Matrices de Indicadores de Resultados en función de programas presupuestarios que atiendan a una problemática específica (no a múltiples) para	2. Establecer controles administrativos (capacitación, asegurar el acceso a la información de ejercicios anterior) para mitigar los riesgos de que nuevos funcionarios operen el programa.

FODA Capítulo II Operación	
poder evaluar su ámbito estratégico y de gestión.	
3. Realizar una evaluación de procesos del PFTPG en el siguiente ejercicio para conocer puntualmente el desempeño de los procesos y encontrar áreas de oportunidad.	
4. Fortalecer el diseño de los Términos de Referencia para las siguientes evaluaciones sobre todo en lo referente a la operación.	

Capítulo III Evolución de la cobertura

FODA Capítulo III Evolución de la cobertura	
Fortalezas	Oportunidades
1. En los dos ejercicios en los que se ha recibido recursos se tuvo la capacidad para concluir los proyectos.	1. Los objetivos y metas de los proyectos se establecen para el programa a partir de lo alcanzado en ejercicios anteriores, por lo que el recurso se enfoca en generar nuevos avances.
2. En los dos ejercicios en los que se obtuvo recursos, se cumplieron los objetivos, aunque éstos no son cuantitativamente comparables.	2. El Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres es un marco institucional idóneo para impulsar la transversalidad de la perspectiva de género en los todos los programas y proyectos públicos del municipio e incrementar la cobertura en beneficios de las mujeres del municipio.
3. Se realizaron diagnósticos para definir las acciones concretas del proyecto.	
4. El IMMC contribuyó a cumplir los objetivos federales del programa en tanto que concluyo satisfactoriamente su proyecto (Componentes A y B de la MIR federal).	

FODA Capítulo III Evolución de la cobertura	
Recomendaciones	Recomendaciones
1. Hacer difusión de los logros y alcances del proyecto para promover la participación de las mujeres del municipio en futuros proyectos.	1. Realizar mesas de trabajo con las dependencias municipales para diagnosticar las necesidades y problemáticas de su ámbito de acción con perspectiva de género.
	2. Realizar capacitación a las dependencias sobre presupuesto y programas públicos con enfoque de género.
Debilidades	Amenazas
1. Faltan instrumentos para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos que son resultado específicamente del programa a nivel municipal.	1. Cambios en los objetivos federales de cobertura del PFTPG para 2023
2. No está dimensionada la problemática y/o necesidades de las mujeres de manera transversal, en todas las áreas de intervención pública por lo que no es posible dimensionar la brecha de cobertura.	
Recomendaciones	Recomendaciones
1. Desarrollar indicadores de cobertura para todos los servicios que se presten con el recursos del programa y en general de los servicios que realice la Secretaría de Mujer de Corregidora.	1. Mantener o incrementar la cobertura de las acciones realizadas con recursos propios; o bien complementándolos con recursos federales del programa si los objetivos de este para 2023 lo permiten.
2. Medir el alcance de cobertura en términos de mujeres atendidas y funcionarios capacitados con los recursos del programa y contrastarlo con lo que se puede lograr sin estos recursos, para la toma de decisiones sobre los futuros proyectos.	
3. Desarrollar en los TdR para futuras evaluaciones más preguntas metodológicas para evaluar el programa en términos de cobertura y atención a la población.	

Capítulo IV Resultados y Ejercicio de los Recursos

FODA Capítulo IV Resultados y Ejercicio de los Recursos	
Fortalezas	Oportunidades
1. Se tuvo la capacidad operativa de lograr las acciones prioritarias que estableció el proyecto.	1. Ampliar el impacto y el alcance de las acciones prioritarias.
2. Se tiene una adecuada capacidad de administración financiera: los recursos se ejercieron en los destinos establecidos y permitieron el logro de las metas.	2. Mejorar los informes del proyecto en términos de organización y forma.
3. Los mecanismos de transparencia sobre el ejercicio de los recursos son adecuados y fueron utilizados en tiempo y forma.	3. Los indicadores de la MIR del Programa Desarrollo Social y Humano tienen áreas de oportunidad en su diseño metodológico.
Recomendaciones	Recomendaciones
1. Continuar fortaleciendo las capacidades administrativas en la Secretaría de la Mujer de Corregidora.	1. Realizar capacitación en diseño de indicadores de desempeño con la metodología de marco lógico para tener indicadores adecuados que permitan medir ya evaluar la parte operativa y la parte de resultados de los programas públicos.
Debilidades	Amenazas
1. Solo se cuenta con indicadores de desempeño específicos del programa en el nivel federal.	1. Que el nuevo programa federal no tome en cuenta los avances y resultados alcanzados en los ejercicios anteriores.
2. Los indicadores de la MIR del programa Desarrollo Humano y social no permiten medir los resultados específico del programa en el nivel municipal.	
Recomendaciones	Recomendaciones
1. Diseñar indicadores específicos a través de la metodología de marco lógico para medir y evaluar el desempeño del programa y los resultados específicamente atribuibles al mismo a nivel municipal.	1. Asegurar con presupuesto y capacidad operativa que las acciones fortalecidas tengan continuidad aunque el programa federal cambie de orientación.

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Fondo	Programa para el Fortalecimiento de la Transversalidad de la perspectiva de género	
Ejercicio Fiscal	2021	
Dependencias y/o áreas involucradas en la administración y ejecución del fondo	Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora /Secretaría de La mujer de Corregidora	
Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)	Recomendación	
Capítulo I: Características del programa		
Incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en la planeación para el desarrollo y en los objetivos institucionales de las dependencias municipales **(AI)**	Promover a través del Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva mesas de trabajo con los integrantes de la legislatura local y del Ayuntamiento para revisar la legislación en materia de planeación e integrar en esta la perspectiva de género de manera transversal.	Impulsar a través del Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva que en la legislatura local se cree una Comisión de Igualdad Sustantiva.
	Formular un programa para incluir la transversalidad de perspectiva de género en la planeación para el desarrollo, con accione concretas como capacitación, diagnósticos, desarrollo de indicadores de género.	Realizar un plan de trabajo para revisar con cada dependencia municipal su planeación institucional para incluir la perspectiva de género.
	Promover e impartir capacitación a los funcionarios del COPLADEM sobre realización de diagnósticos con perspectiva de género y diseño de indicadores con perspectiva de género.	Promover con el COPLADEM y las autoridades municipales una actualización del PMD para incluir la perspectiva de género de manera transversal.
Capítulo II: Operación		

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Fondo	Programa para el Fortalecimiento de la Transversalidad de la perspectiva de género	
Ejercicio Fiscal	2021	
Dependencias y/o áreas involucradas en la administración y ejecución del fondo	Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora /Secretaría de La mujer de Corregidora	
Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)	Recomendación	
No se siguen adecuadamente las metodologías para el desarrollo de instrumentos de seguimiento y evaluación (MIRS, indicadores) **(AI).**	Capacitar al equipo de la Unidad de Evaluación del Desempeño, al Gabinete, al equipo de Trabajo de la Tesorería y en especial al área encargada de programación y presupuesto sobre Metodología de Marco Lógico para diseño de programas públicos con enfoque de resultados.	
No se cuenta con una MIR específica del programa que atienda a los objetivos del municipal **(AI).**	Diseñar las Matrices de Indicadores de Resultados en función de programas presupuestarios que atiendan a una problemática específica (no a múltiples) para poder evaluar su ámbito estratégico y de gestión.	
Los instrumentos que se observan para evaluar la operación y los procesos del programa (incluyendo TdRs utilizados para la presente evaluación) no son suficientes) **(AI).**	Fortalecer el diseño de los Términos de Referencia para las siguientes evaluaciones sobre todo en lo referente a la operación.	Realizar una evaluación de procesos del PFTPG en el siguiente ejercicio para conocer puntualmente el desempeño de los procesos y encontrar áreas de oportunidad.
Capítulo III: Evolución de la cobertura		
Faltan instrumentos para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos que	Desarrollar indicadores de cobertura para todos los servicios que se presten con el	Desarrollar en los TdR para futuras evaluaciones más preguntas metodológicas para evaluar el programa en

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Fondo	Programa para el Fortalecimiento de la Transversalidad de la perspectiva de género	
Ejercicio Fiscal	2021	
Dependencias y/o áreas involucradas en la administración y ejecución del fondo	Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora /Secretaría de La mujer de Corregidora	
Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)	Recomendación	
son resultado específicamente del programa a nivel municipal **(AI).**	recursos del programa y en general de los servicios que realice la Secretaría de Mujer de Corregidora (antes IMMC).	términos de cobertura y atención a la población.
No está dimensionada la problemática y/o necesidades de las mujeres de manera transversal, en todas las áreas de intervención pública por lo que no es posible dimensionar una brecha de cobertura **(AI).**	Medir el alcance y evolución de la cobertura en términos de mujeres atendidas y funcionarios capacitados con los recursos del programa y contrastarlo con lo que se puede lograr sin estos recursos, para la toma de decisiones sobre los futuros proyectos.	
Capítulo IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
Solo se cuenta con indicadores de desempeño específicos del programa en el nivel federal **(AI).**	Diseñar indicadores específicos a través de la metodología de marco lógico para medir y evaluar el desempeño del programa y los resultados específicamente. atribuibles al mismo a nivel municipal.	
Los indicadores de la MIR del programa Desarrollo Humano y Social no permiten medir los resultados específicos del programa en el nivel municipal **(AI).**		

Anexo 3. Hallazgos

Anexo 3: Hallazgos	
DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	Los objetivos y metas del programa se cumplieron de manera satisfactoria en el tiempo estipulado para su desarrollo, logrando beneficiar a un número apropiado de mujeres acorde al monto de los recursos disponibles, y fortaleciendo el conocimiento sobre la perspectiva de género en la administración pública municipal.
Orientación de los recursos	Los recursos se orientan completamente a la ejecución de las metas según el proyecto comprometido con el INMUJERES, mismo que se rigió por las directrices de política pública del programa federal.
Evolución de la cobertura de atención	El municipio de Corregidora sólo ha recibido recursos de este subsidio en 2019 y en 2021, sin embargo, los objetivos y alcances de los proyectos financiados fueron distintos, por lo que no son comparables, la evolución de las metas y cumplimiento de los objetivos en términos cuantitativos. Sin embargo se observa una evolución y a que en 2019 se fortaleció la parte normativa e institucional para impulsar la perspectiva de género y en 2021 se fortaleció la parte operativa en términos de capacitación y servicios de apoyo a mujeres.
Evolución del ejercicio de los recursos	En 2019 se ejercieron 196 mil pesos mientras que en 2021 se ejercieron 200 mil, lo que representa un crecimiento nominal de 2%, si se considera la inflación en realidad los recursos del programa decrecieron. Estos recursos fueron ejercidos en tiempo y forma y conforme a la normatividad.
Principales Fortalezas encontradas (la más relevante por capítulo analizado)	Capítulo I: El Proyecto realzado con los recursos del PFTPG contribuye a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo para el bienestar de los jóvenes y las mujeres, combate a la violencia de género y la violencia doméstica.
	Capítulo II: Se contó con la capacidad y experiencia para realizar el proceso de acceso a los recursos en tiempo y forma.
	Capítulo III: El IMMC contribuyó a cumplir los objetivos federales del programa en tanto que concluyo satisfactoriamente su proyecto (Componentes A y B de la MIR federal).

Anexo 3: Hallazgos	
DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
	Capítulo IV: Se tiene una adecuada capacidad de administración financiera: los recursos se ejercieron en los destinos establecidos y permitieron el logro de las metas.
Principales retos u oportunidades (la más relevante por tema analizado)	Capítulo I: Existe un área de oportunidad en la coordinación del Sistema Municipal para la Igualdad sustantiva con la Legislatura local y Ayuntamiento, para impulsar reformas en el marco normativo de la planeación en matera de transversalidad de la perspectiva de género.
	Capítulo II: El que actualmente la dependencia se haya centralizado y convertido en la Secretaría de la Mujer de Corregidora, lo cual es una oportunidad para revisar y replantear los objetivos de planeación estratégica institucional, así como los procesos para su mejora.
	Capítulo III: El Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres es un marco institucional idóneo para impulsar la transversalidad de la perspectiva de género en los todos los programas y proyectos públicos del Gobierno Municipal e incrementar la cobertura en beneficios de las mujeres del municipio.
	Capítulo IV: Los indicadores de la MIR del Programa Desarrollo Social y Humano tienen áreas de oportunidad en su diseño metodológico.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por capítulo analizado)	Capítulo I: Formular un programa para incluir la transversalidad de perspectiva de género en la planeación para el desarrollo, con acciones concretas como capacitación, diagnósticos, desarrollo de indicadores de género.
	Capítulo II: Diseñar las Matrices de Indicadores de Resultados en función de programas presupuestarios que atiendan a una problemática específica (no a múltiples) para poder evaluar su ámbito estratégico y de gestión.
	Capítulo III: Desarrollar indicadores de cobertura para todos los servicios que se presten con el recursos del programa y en general de los servicios que realice la ahora Secretaría de Mujer de Corregidora.
	Capítulo IV: Diseñar indicadores específicos a través de la metodología de marco lógico para medir y evaluar el desempeño del programa y los

Anexo 3: Hallazgos	
DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
	resultados específicamente atribuibles al mismo a nivel municipal.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario alto a atender	Capítulo I: Incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en la planeación para el desarrollo y en los objetivos institucionales de las dependencias municipales (AI).
	Capítulo II: No se cuenta con una MIR específica del programa que atienda a los objetivos del programa en el ámbito municipal (AI).
	Capítulo III: No está dimensionada la problemática y/o necesidades de las mujeres de manera transversal, en todas las áreas de intervención pública por lo que no es posible dimensionar una brecha de cobertura (AI).
	Capítulo IV: Los indicadores de la MIR del programa Desarrollo Humano y Social no permiten medir los resultados específico del programa en el nivel municipal (AI).

Anexo 4: Fuentes de Información

Anexo 4. Fuentes de Información consultadas		
Autor	Título	Link
Ayuntamiento de Corregidora	Reglamento del Sistema de Control y Evaluación del Municipio de Corregidora, Querétaro	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/REGLAMENTOS/52.pdf
Cámara de Diputados	Ley General para la Igualdad entre hombres y Mujeres	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf
CONEVAL	Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados	https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
Congreso del Estado de Querétaro	Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Estado de Querétaro	https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/029_60.pdf
Congreso del Estado de Querétaro	Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro	https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/082_60.pdf
Congreso del Estado de Querétaro	Ley de Planeación del Estado de Querétaro	https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/046_60.pdf
Congreso del Estado de Querétaro	Ley que Establece las Bases para la Prevención y la Atención de la Violencia Familiar en el Estado de Querétaro	https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/LEBPAVFEQ_60.pdf
Congreso del Estado de Querétaro	Ley del Instituto Queretano de las Mujeres	https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/068_60.pdf
Congreso del Estado de Querétaro	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021	https://www.institutoqueretanodelasmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/2021-1.pdf

Anexo 4. Fuentes de Información consultadas		
Autor	Título	Link
Congreso del estado de Querétaro	Ley de Planeación del Estado de Querétaro	http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY066.pdf
Eduardo Aldunate y Julio Córdoba (CEPAL). 2011	Formulación Programas con la Metodología del Marco Lógico	https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5507/1/S1100211_es.pdf
Gobierno de México	Plan Nacional de Desarrollo 2019-20214	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
Gobierno del Municipio de Corregidora	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	https://corregidora.gob.mx/portal/plan-municipal/
INMUJERES	Criterios para la ejecución de metas Modalidad II	Proporcionado por el ente evaluado
INMUJERES	Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación Modalidad II	Proporcionado por el ente evaluado
INMUJERES	ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2019.	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/438307/2019_02_19_MAT_inm.pdf
INMUJERES	Matriz de Indicadores de Resultados del Programa para el Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género Ejercicio 2019	Proporcionado por el ente evaluado
INMUJERES	Matriz de Indicadores de Resultados del Programa para el Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género Ejercicio 2021	Proporcionado por el ente evaluado
INMUJERES	Reporte de avance de Indicadores del PFTPG Ejercicio 2019	Proporcionado por el ente evaluado
INMUJERES	Reporte de avance de Indicadores del PFTPG Ejercicio 2021	Proporcionado por el ente evaluado
INMUJERES	Acta de la Comisión de Validación de los Proyectos.	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/687892/00_AAA_Acta_Comisio_n_Validacio_n_Proyectos_2021.pdf

Anexo 4. Fuentes de Información consultadas		
Autor	Título	Link
Instituto de la Mujer de Corregidora	Convenio Específico de Colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021 que celebran el INMUJERES y el Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora	Proporcionado por el ente evaluado
Instituto de la Mujer de Corregidora	Formatos del Sistema de Recursos Federales Transferidos. Página de Transparencia Municipio de Corregidora	https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/fraccion-20/
Instituto de la Mujer de Corregidora	Manual de Procedimientos del Instituto de la Mujer de Corregidora	Proporcionado por el ente evaluado
Instituto de la Mujer de Corregidora	Manual de Organización del Instituto de la Mujer de Corregidora	Proporcionado por el ente evaluado
Instituto de la Mujer de Corregidora	Documento Meta del proyecto "Fortalecer la operación de la IMM e impulsar el empoderamiento económico de las mujeres en el municipio"	Proporcionado por el ente evaluado
Instituto de la Mujer de Corregidora	Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora	Proporcionado por el ente evaluado
Instituto de la Mujer de Corregidora	Comprobantes fiscales digitales de la recepción de los recursos	Proporcionado por el ente evaluado
Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora	Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/REGLAMENTOS/33.pdf
Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora	Reglamento del Sistema Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/REGLAMENTOS/45.pdf
Instituto Nacional de las Mujeres	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_dow

Anexo 4. Fuentes de Información consultadas		
Autor	Título	Link
		nload/Proigualdad%202020-2024%20Web.pdf
Instituto Queretano de las Mujeres	Convenio de Colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a La Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2021	http://institutoqueretanodelasmujeres.gob.mx/transparencia-2021/2doTrimestre/TomoII/CONV_COLAB_MARCO_PFTPG_2021.pdf
Secretaría de Tesorería y Finanzas	Reglamento Interno de la Secretaría de Tesorería y Finanzas	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/REGLAMENTOS/01.pdf
Secretaría de Tesorería y Finanzas de Corregidora	Matriz de Indicadores de Resultados 1.2 del Programa Desarrollo Humano y Social ejercicio 2019	Proporcionado por el ente evaluado
Secretaría de Tesorería y Finanzas de Corregidora	Matriz de Indicadores de Resultados 1.2 del Programa Desarrollo Humano y Social ejercicio 2012	Proporcionado por el ente evaluado
Secretaría de Tesorería y Finanzas de Corregidora	Reporte de Avance de Indicadores de la MIR 1.2 del Programa Desarrollo Humano y social. Ejercicio 2019	Proporcionado por el ente evaluado
Secretaría de Tesorería y Finanzas de Corregidora	Reporte de Avance de Indicadores de la MIR 1.2 del Programa Desarrollo Humano y social. Ejercicio 2021	Proporcionado por el ente evaluado
SHCP	LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.	https://www.uif.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/lineamientos_sfu.pdf
SHCP	Portal del Programa para el Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de género en el portal del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno Federal	https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=47S010
UMSED, Municipio de Corregidora	Términos de Referencia para la evaluación de los recursos	

Anexo 4. Fuentes de Información consultadas		
Autor	Título	Link
	federales del ramo general 33 FISM-DF y FORTAMUN y del Programa para el Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género Ramo 47 del ejercicio 2021	

Anexo 5. Formato para la Difusión de Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación del Desempeño del Programa para el Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Ejercicio 2021
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)	15/07/2022
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)	30/09/2022
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	**Nombre:** Dra. H.C Patricia Eugenia Narváez Delgadillo **Unidad administrativa:** Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del PFTPG, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de cobertura de atención.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
	• Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, restos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Se realizó un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" a la UMSED, y remitida por esta última a la Consultora Evaluadora Externa. Para llevar a cabo el análisis de gabinete, se consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información y asimismo se recopiló información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental. Se basó en la respuesta fundamentada a 16 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro capítulos
Instrumentos de recolección de información	Se empleó un formato para enlistar la información requerida que fue proporcionada por la entidad evaluadora También se realizó investigación documental en las páginas web gubernamentales
Cuestionarios entrevistas formatos otros:	No se utilizaron
Descripción de las técnicas y modelos utilizados	Consistió en una valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
Cuestionarios:	Entrevistas:___	Formatos: X	Otros: X Especifique: Información documental proporcionada por la dependencia ejecutora y recopilada por la evaluadora

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: En general el programa tuvo un buen desempeño, los recursos se destinaron al proyecto comprometido y éste ejecutó en tiempo y forma, contribuyendo a los objetivos establecidos por el INMUJERES, beneficiando a un número adecuado de mujeres y avanzando con la capacitación a funcionarios en impulsar la perspectiva de género en la administración pública municipal. Los hallazgos más relevantes relacionados con las características del programa fue que si bien el proyecto se ejecutó y sus acciones contribuyeron al cumplimiento de los objetivos municipales y federales, y existe cierta congruencia con los objetivos de la planeación para el desarrollo, se encontró que en el plan estatal y municipal de desarrollo no existe transversalidad de la perspectiva de género y tampoco está incluida en la ley de planeación; lo cual es muy importante atender ya que en la planeación se basa el desarrollo de políticas públicas. En este sentido se recomienda utilizar los mecanismos institucionales existentes para impulsar la transversalidad de la perspectiva de género en la planeación; así como establecer o mejorar mecanismos de coordinación con las dependencias municipales involucradas. En cuanto a la operación, el desempeño del programa fue satisfactorio, se realizó todo lo conducente en tiempo y forma para acceder a los recursos y estos fueron ministrados a tiempo para ejecutar el proyecto, lo que se realizó en los tiempos establecidos, al igual que la comprobación del recurso y la presentación de los informes de seguimiento del gasto y del avance de los proyectos. La estructura organizacional y de atribuciones del Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora (IMMC) fueron propicios para la operación adecuada del proyecto, aunque se recomienda que se fortalezcan en la nueva dependencia que sustituyó a IMCC y cuyo nombre es Secretaría de la Mujer de Corregidora (SMC). Un aspecto por mejorar en este sentido es la falta de instrumentos para evaluar la operación, por lo tanto se recomienda capacitación para desarrollar estos instrumentos. En cuanto a la cobertura se encontró que solo en dos ejercicios el IMMC ha recibido recursos de este programa, en 2019 y en 2021 y que la orientación y objetivos del subsidio fueron distintos en ambos ejercicios, por lo que cuantitativamente no es comparable la evolución de la cobertura, sin embargo

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
cualitativamente se observa una evolución ya que en 2019 se logró fortalecer la parte normativa e institucional para la impulsar la transversalidad de la perspectiva de género y en 2021 se fortaleció la parte operativa. Las áreas de oportunidad detectadas tienen que ver también con los instrumentos de evaluación del aspecto de cobertura, comenzando por la necesidad de dimensionar la problemática de las mujeres en cada ámbito de atención de la administración pública, para poder detectar o brechas de cobertura y atenderlas. Finalmente, en cuanto a los resultados y ejercicio de los recursos se advierte que se contó con la capacidad operativa para desarrollar el proyecto y cumplir con las metas y objetivos establecidos, así como una adecuada capacidad de administración financiera para ejercer los recursos en tiempo y forma y de acuerdo con la normatividad. Nuevamente se observa que no hay instrumentos de evaluación específicos del programa y se recomienda su desarrollo
2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades o retos, de acuerdo con los capítulos del programa, estrategia o instituciones:
2.2.1 Fortalezas: Capítulo I: El Proyecto realizado con los recursos del PFTPG contribuye a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo para el bienestar de los jóvenes y las mujeres, combate a la violencia de género y la violencia doméstica. Capítulo II: Se contó con la capacidad y experiencia para realizar el proceso de acceso a los recursos en tiempo y forma. Capítulo III: El IMMC contribuyó a cumplir los objetivos federales del programa en tanto que concluyo satisfactoriamente su proyecto (Componentes A y B de la MIR federal). Capítulo IV: Se tiene una adecuada capacidad de administración financiera: los recursos se ejercieron en los destinos establecidos y permitieron el logro de las metas.
2.2.2 Oportunidades: Capítulo I: Existe un área de oportunidad en la coordinación del Sistema Municipal para la Igualdad sustantiva con la legislatura local y el Ayuntamiento, para impulsar reformas en el marco normativo de la planeación en matera de transversalidad de la perspectiva de género. Capítulo II: El que actualmente la dependencia se haya centralizado para conformar la Secretaría de la Mujer de Corregidora es una oportunidad para revisar y replantear los objetivos de planeación estratégica institucional, así como los procesos para su mejora. Capítulo III: El Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres es un marco institucional idóneo para impulsar la transversalidad de la perspectiva de género en los todos los programas y proyectos públicos del Gobierno Municipal e incrementar la cobertura en beneficios de las mujeres del municipio Capítulo IV: Los indicadores de la MIR del Programa Desarrollo Social y Humano tienen áreas de oportunidad en su diseño metodológico.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir las conclusiones más relevantes de la evaluación: El municipio a través del IMMC recibió recursos del PFTPG para ejecutar un proyecto previamente aprobado por el INMUJERES, cuyo objetivo fue fortalecer las capacidades el IMMC para otorgar capacitación para el empleo a las mujeres; capacitación a los funcionarios públicos en perspectiva de género, así como fortalecer los servicios de apoyo las mujeres. Los procesos para acceder a los recursos fueron realizados en tiempo y forma por lo que el IMMC contó oportunamente con los recursos para ejecutar el proyecto. Las acciones realizadas como parte de dicho proyecto cumplieron los objetivos y las metas acordadas con el INMUJERES, beneficiando a un número adecuado de mujeres y avanzando en el objetivo de impulsar la perspectiva de género en la administración pública municipal. Se identificaron algunas áreas de oportunidad que tienen que ver con la transversalidad en la planeación para el desarrollo y los instrumentos de monitoreo y evaluación.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: 1: Formular un programa municipal para incluir la transversalidad de perspectiva de género en la planeación para el desarrollo, con acciones concretas como capacitación, diagnósticos, desarrollo de indicadores de género. 2: Diseñar las Matrices de Indicadores de Resultados en función de programas presupuestarios que atiendan a una problemática específica (no a múltiples) para poder evaluar su ámbito estratégico y de gestión. 3: Diseñar indicadores específicos a través de la metodología de marco lógico para medir y evaluar el desempeño del programa y los resultados específicamente atribuibles al mismo a nivel municipal. 4: Desarrollar indicadores de cobertura para todos los servicios que se presten con el recurso del programa y en general de los servicios que realice la ahora Secretaría de Mujer de Corregidora.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación : Rebeca Elizalde Hernández
4.2 Cargo: Consultor
4.3 Institución a la que pertenece: ICMA-ML
4.4 Principales colaboradores: Paulina Vanessa González Curiel
4.5 correo electrónico del coordinador de la evaluación: rebeca.elizalde@outlook.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada) 33 39 52 76 38

5. IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre de (los) Programa (s) evaluado (s): Programa para el Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
5.2 Siglas: PFTPG

5. IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S)			
5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s)			
Poder Ejecutivo: ___	Poder Legislativo___	Poder Judicial___	Ente Autónomo X
5.5 Ámbito Gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s)			
Federal___		Estatal___	Local: X
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s).			
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) a cargo de (los) programa(s)			
Nombre: Dra. H.C Patricia Eugenia Narváez Delgadillo nicte.aquino@corregidora.gob.mx 2-09-0-00 ext. 2086		Cargo: Directora del Instituto Municipal de la. Mujer de Corregidora	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación
6.1 1 Adjudicación directa _X_ 6.1.2 Invitación a tres_____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional_____ 6.1.4 Licitación Pública internacional___ 6.1.5 Otro Señalar_____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño
6.3 Costo de la evaluación : $27,260.00 pesos (IVA incluido)
6.4 Fuente de financiamiento: “Directo 2021”

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación

https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/fraccion-39/
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/fraccion-39/

Anexo 6. Ficha técnica y datos generales

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la evaluación	Evaluación del Desempeño del PFTPG Ejercicio 2021
Nombre del fondo evaluado	Programa para el Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Siglas del fondo evaluado	PFTPG
Año del programa Anual de evaluación (PAE) Municipal	2021
Nombre(s) de (las) persona (s) responsable (s) de darle seguimiento a la evaluación	Dra. H.C Patricia Eugenia Narváez Delgadillo
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación	Secretaría de la Mujer de Corregidora
Objetivo General de la Evaluación	Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del programa, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.
Instrumentos de recolección de la información	Información documental proporcionada vía correo electrónico por el ente evaluado e investigada en sitios web gubernamentales y páginas de transparencia.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados	Se realizó un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y

DATOS	DESCRIPCIÓN
	enviados como "fuentes de información" a la UMSED, y remitida por esta última a la Consultora Evaluadora Externa. Para llevar a cabo el análisis de gabinete, se consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información y asimismo se recopiló información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental. Se basó en la respuesta fundamentada a 16 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro capítulos: descripción del programa, operación, cobertura, y resultados y ejercicio de los recursos.

Anexo 7. Matriz de Indicadores federal del PFTPG

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal													
Ejercicio Fiscal 2021													
DATOS DEL PROGRAMA													
Programa presupuestario	**S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género**		**Ramo**	47	Entidades no Sectorizadas		**Unidad responsable**	HHG-Instituto Nacional de las Mujeres		**Enfoques transversales**	Sin Información		
Clasificación Funcional													
Finalidad	1 - Gobierno		**Función**	3 - Coordinación de la Política de Gobierno		**Subfunción**	9 - Otros			**Actividad Institucional**	20 - Mujeres en el ejercicio de sus derechos humanos		
RESULTADOS													
NIVEL	**OBJETIVOS**	**INDICADORES**							**Meta anual**		**AVANCE**		
		Denominación	**Método de cálculo**			**Unidad de medida**	**Tipo-Dimensión-Frecuencia**	**Aprobada**	**Modificada**	**Realizado al período**	**Avance % anual vs Modificada**		
Fin	El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), fortalece el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Índice de cumplimiento del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	PaPFTPG = Índice de cumplimiento del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género PaPFTPG= [(PPVCVP*0.25)+ (PCECF *0.25)+ (PPMAMC *0.50)] Donde: PPVCVP = Porcentaje de			Índice	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	1	1	87.0		
Propósito	Los Gobiernos de las Entidades Federativas, los municipios y las alcaldías cuentan con un Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres con capacidad institucional, con instrumentos y en coordinación con los	Índice de gobiernos estatales que cuentan con un Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres con capacidad institucional e implementan instrumentos para la atención	IGMAMCI= CT + CNC + IAM + IAA + CI Donde: IGMAMCI=Índice de Gobiernos de las Entidades Federativas que cuentan con un Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres con capacidad institucional e instrumentos para la atención de las			Índice	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	30	30	100.0		
		Índice de avance de los gobiernos municipales que cuentan con un Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres con capacidad institucional para la atención	GMMAMCI= (CT + CNC + IAA) Donde: GMMAMCI= Gobiernos de los Municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que cuentan con un Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres con Capacidad Institucional. CT= Capacidad institucional.			Índice	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	500	473	94.60		
Componente	A Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que concluyen su proyecto satisfactoriamente	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que concluyen satisfactoriamente sus proyectos	PMAMPC= (NMAMPC/NMAMPB)*100 Donde: PMAMPC= Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres con proyectos concluidos satisfactoriamente NMAMPC= Número de Mecanismos para el Adelanto de las			Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	100.00	100.00	79.55	79.6		
	B Apoyos económicos a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres transferidos	Porcentaje de recurso transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en relación con el presupuesto modificado del Programa	PRTMAM= (RTMAM/RMPFTPG)*100 Donde: PRTMAM= Porcentaje de recurso transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres. RTMAM= Recurso transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres			Porcentaje	Gestión-Economía-Semestral	98.61	92.96	98.87	106.36		
Actividad	A 1 Registrar los Proyectos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que cumplen con la documentación jurídica y de proyecto	PMAMCDJP= (NMAMCDJP/NMAMPP)*100 Donde: PMAMCDJP= Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que cumplen con la documentación jurídica y del proyecto NMAMCDJP= Número de			Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	67.90	72.40	72.40	100.0		
	A 2 Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres formalizan los Convenios Específicos de Colaboración	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres con Convenios Específicos de Colaboración formalizados para la ejecución de los proyectos	PMAMCECF= (NMAMCECFNMAMPVCVP)*100 Donde: PMAMCECF= Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres con Convenios Específicos de Colaboración formalizados para la eiecución de los			Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	96.03	95.83	95.46	99.61		
	A 3 Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres con proyecto validado por la Comisión para la Validación de Proyectos.	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres con proyectos validados por la Comisión para la Validación de Proyectos	PMAMPVCVP= (NMAMPVCVP/NMAMPRCVP)*100. Donde: PMAMPVCVP= Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres con proyectos validados por la Comisión para la Validación de Proyectos.			Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00		
	B 4 Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres asesorados en las distintas etapas del proceso del Programa.	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres asesorados durante todo el proceso.	PMAMA= ((NMAMA/ NTMAMPP)*100 Donde: PMAMA= Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres asesorados durante todo el proceso NMAMA= Número de Mecanismos para el Adelanto de las			Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	57.89	100.00	100.00	100.00		
	B 5 Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que presentan los informes de avance físico financiero sobre la ejecución de su proyecto	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que presentan los informes de avance físico financiero sobre la ejecución de sus proyectos	PMAMPIAI= ((NMAMPIA/ NTMAMB)*100 Donde: PMAMPIA= Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que presentan los informes de avance físico financiero sobre la ejecución de sus proyectos NMAMPIA= Número de			Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	87.69	87.69		
	B 6 Elaboración y publicación de documentos de apoyo para Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres	Porcentaje de documentos de apoyo publicados	PDAPP= (NDAPP/NDAP)*100. Donde: PDAPP= Porcentaje de documentos de apoyo publicados en la plataforma e-transversalidad 2.0 o en la página oficial del Instituto Nacional de las Mujeres. NDAPP= Número de documentos de			Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00		
	B 7 Los Gobiernos de las Entidades Federativas formalizan los Convenios de Colaboración	Porcentaje de Gobiernos de las Entidades Federativas con Convenios de Colaboración formalizados	PGEFCF= (NCECF/NEFMAMCEF)*100 Donde: PGEFCF= Porcentaje de Gobiernos de las Entidades Federativas con Convenio de Colaboración formalizados NGEFCF= Número de Gobiernos de las Entidades Federativas			Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	103.23	103.23		

Fuente: INMUJERES, documento proporcionado por la dependencia evaluada

Anexo 8. Matriz de Indicadores de Resultados del programa

Desarrollo Humano y Social

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
Ejercicio: 2021

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Eje Rector en el PMD:	**Secretaría/Entidad Responsable:**
Nombre del Programa: Desarrollo Humano y Social	**Dirección Responsable:**
	Ramo Presupuestal: 1.11.14.23.1, 1.11.14.23.2, 1.11.16.01.1, 1.11.16.51.1, 1.11.17.01.1, 1.11.17.51.1, 1.11.18.01.1, 1.11.18.23.1, 1.11.18.51.1, 1.11.19.01.4, 1.11.19.23.1, 1.11.19.51.4, 1.11.20.01.1, 1.11.20.23.1, 1.11.20.23.2, 1.11.20.51.1, 1.11.21.01.1, 1.11.21.01.3, 1.11.21.23.2, 1.11.21.50.3, 1.11.21.51.3, 1.11.21.62.1, 1.15.19.24.1, 1.15.19.24.4, 1.15.19.57.1, 1.15.19.57.4, 1.15.20.24.1, 1.15.20.24.3, 1.15.20.24.4, 1.15.20.57.1, 1.15.20.57.4, 1.15.21.24.1, 1.15.21.24.2, 1.15.21.24.3, 1.15.21.57.1, 2.25.20.02.1, 2.25.20.02.2, 2.25.21.02.1, 2.25.21.02.2, 2.26.21.03.1, 2.26.20.59.1, 2.26.20.59.2, 2.26.21.56.1, 2.26.21.56.2, 2.26.21.61.1, 2.26.21.61.2

NIVEL	CLAVE	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN (sitio en donde se transparenta el cumplimiento de metas, por lo general páginas web del sector o dependencia)	SUPUESTOS
			INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA DE MEDICION		
FIN Objetivo Estrategico Sectorial							
PROPOSITO (Situación Deseada (Objetivo del Programa)	7.2	Conjunto de acciones que desarrollen, dignifiquen y escalen la infraestructura social, complementado con la implementación de programas que cuadyuven a desarrollo.	Indice de desarrollo humano del municipio de Corregidora	IDHMC	Anual	1. Carpeta de Indicadores 2021	1. El Municipio de Corregidora registra crecimiento económico al finalizar el ejercicio fiscal 2. La calidad de vida en el Municipio es catalogada como buena o excelente 3. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que mide el indicador
COMPONENTES Productos, bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	7.2.1	Gestión, desarrollo y escalo de infraestructura	Porcentaje de intervenciones realizadas en infraestructura con respecto a lista de colonias objetivo	NAPRTCO]*100	Anual	1. Relación de obras ejecutadas en 2021	1. Las condiciones climatológicas se presentan favorables para poder realizar las construcciones que son a ale-tiore 2. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que mide el indicador
ACTIVIDADES	7.2.1.2	Cuadyuvar al mejoramiento y mantenimiento a infraestructura educativa y cultural	Cumplimiento de intervenciones municipales realizadas a infraestructura educativa y cultural	NAMREC	Anual	1. Relación de obras ejecutadas en 2021	1. Las condiciones climatológicas se presentan favorables para poder realizar las construcciones que son a ale-tiore 2. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que mide el indicador
	7.2.1.3	Construcción, fomento y mejoramiento de infraestructura de instalaciones deportivas	Promedio de ciudadanos y ciudadanos participantes en las actividades deportivas con respecto a lista de actividades promocionadas por el Municipio	NACCPADVTADPM)	Semestral	1. Cartas de aceptantes deportivas indicando el número de personas inscritas en o acidente 2. Fichas informativas de instructores del Municipio en comunidades con personal atendida por cada uno de ellos con evidencia 3. Fichas informativas de eventos, con cantidad de personas participantes, con evidencia fotográfica 4. Lista de actividades deportiva promocionadas por el Municipio, señalando el total de actividades	1. La situación climatológica permite realizar as actividades deportiva 2. Las condiciones sociales son seguras para el desarrollo de las actividades deportivas 3. Se cuenta con el presupuesto para el desarrollo de los programas deportivos 4. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que mide el indicador
	7.2.1.3A	Construcción, fomento y mejoramiento de infraestructura de instalaciones deportivas	Cumplimiento de intervenciones municipales realizadas a infraestructura deportiva	NAMRED	Anual	1. Relación de obras ejecutadas en 2021	1. Las condiciones climatológicas se presentan favorables para poder realizar las construcciones que son a ale-tiore 2. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que mide el indicador
COMPONENTES Productos, bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	7.2.2	Programas para Fomentar el desarrollo social	Cumplimiento de ciudadanos y ciudadanos beneficiados con Programas que fomentan el desarrollo social	NACCBPTDS	Trimestral	1. Reporte de las áreas del número de ciudadanos y ciudadanos beneficiados con programas del 2021 2. Documento impreso y/o en digital con resumen de número de ciudadanos y ciudadanía beneficiados con programas del 2021	1. Las condiciones climatológicas permiten la realización de las diferentes jornadas 2. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que mide el indicador
	7.2.2.1	Realizar intervenciones integrales sustentables a colonias y comunidades	Cumplimiento de cuestionarios sobre entregados a la ciudadanía	NACSEC	Semestral	1. Expedientes SOTEGAM,CALENTADORES SOLARES 2. Carpeta de Vales de Entrega	1. Las y los ciudadanos cumplen con los requisitos para ser beneficiarios del programa, sin necesidad de ampliar la fecha límite para nuevos solicitudes. 2. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que mide el indicador
	7.2.2.2	Optimizar el esquema de otorgamiento de becas y apoyos sociales	Porcentaje de estudiantes apoyados en el Programa de Becas Municipales con respecto a lista de solicitudes ingresadas	NAEAPBMTS)*100	Semestral	1. Plataforma identificada carpeta "Becas 2021" 2. Depositivo de almacenamiento en la Dirección de Educación 3. Carpeta de Archivos	1. Las y los estudiantes que forman su solicitud cumplen con los requisitos para ser aprobada su beca 2. Se cuenta con el presupuesto para el desarrollo del programa de becas 3. La ciudadanía dispone de equipo e internet para realizar el trámite de su beca 4. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO

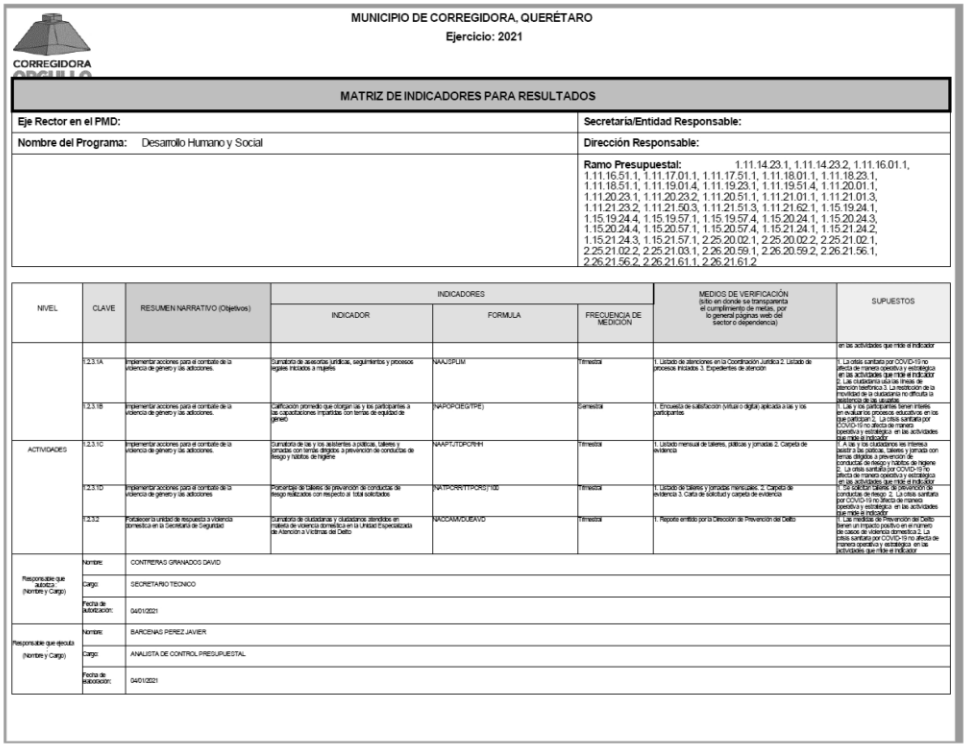
Ejercicio: 2021

CORREGIDORA ORGULLO DE QRO

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Eje Rector en el PMD:	**Secretaría/Entidad Responsable:**
Nombre del Programa: Desarrollo Humano y Social	**Dirección Responsable:**
	Ramo Presupuestal: 1.11.14.23.1, 1.11.14.23.2, 1.11.16.01.1, 1.11.16.51.1, 1.11.17.01.1, 1.11.17.51.1, 1.11.18.01.1, 1.11.18.23.1, 1.11.18.51.1, 1.11.19.01.4, 1.11.19.23.1, 1.11.19.51.4, 1.11.20.01.1, 1.11.20.23.1, 1.11.20.23.2, 1.11.20.51.1, 1.11.21.01.1, 1.11.21.01.3, 1.11.21.23.2, 1.11.21.50.3, 1.11.21.51.3, 1.11.21.62.1, 1.15.19.24.1, 1.15.19.24.4, 1.15.19.57.1, 1.15.19.57.4, 1.15.20.24.1, 1.15.20.24.3, 1.15.20.24.4, 1.15.20.57.1, 1.15.20.57.4, 1.15.21.24.1, 1.15.21.24.2, 1.15.21.24.3, 1.15.21.57.1, 2.25.20.02.1, 2.25.20.02.2, 2.25.21.02.1, 2.25.21.02.2, 2.25.21.03.1, 2.26.20.59.1, 2.26.20.59.2, 2.26.21.56.1, 2.26.21.56.2, 2.26.21.61.1, 2.26.21.61.2

NIVEL	CLAVE	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Liga en donde se transparenta el cumplimiento de metas, por lo general páginas web del sector o dependencia)	SUPUESTOS
			INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA DE MEDICION		
	1.2.2.A	Otorgar el esquema de otorgamiento de becas y apoyos sociales	Cumplido de Becas de Excelencia Municipales otorgadas a las y los estudiantes de Municipio	NABEMOEM	Semestral	1. Plataforma beneficiario (sitio) "Becas 2021" 2. Documento de almacenamiento en la Dirección de Educación 3. Carpeta de Archivos	1. Las y los estudiantes solicitan y cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de una beca de excelencia 2. La plataforma digital no presenta fallas 3. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que ritde el indicador
	1.2.2.B	Otorgar el esquema de otorgamiento de becas y apoyos sociales	Promedio de ciudadanías y ciudadanos beneficiados con respecto a los Programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social	NAOOBPS/TPSDS)	Trimestral	1. Reporte de las áreas del número de ciudadanos y ciudadanos beneficiados con programas y el número de programas del 2021 2. Documento impreso y/o en digital con resumen de número de ciudadanías y ciudadanía beneficiados y número de programas del 2021.	1. La Ciudadanía se interesa y participa de los beneficios de los programas sociales. 2. Se tiene presupuesto para el desarrollo de los programas 3. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que ritde el indicador
	1.2.2.C	Otorgar el esquema de otorgamiento de becas y	Cumplido de beneficiarias y beneficiarios de estrategias y acciones dirigidas a personas con discapacidad en el Municipio	NABEDADPDM	Mensual	1.Expedientes Beneficiarios 2. Lista de Asistencia	1. El clima es favorable para la entrega de apoyos 2. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que ritde el indicador
	1.2.3	Promover acciones para el bienestar de la juventud y las mujeres.	Cumplido de las y los Jóvenes beneficiados con Programas implementados por el INJUC	NAJBPIMJC	Semestral	1. Lista de asistencia impresa y/o digital con el resumen de las y los jóvenes beneficiados por los programas y actividades del Instituto de la Juventud	1. Las y los Jóvenes conocen los programas implementados por el INJUC 2. Las y los Jóvenes cuentan con el acceso a internet y algún dispositivo para ser beneficiado de la atención psicológica en línea. 3. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que ritde el indicador
	1.2.3.A	Promover acciones para el bienestar de la juventud y las mujeres.	Cumplido de atenciones psicológicas, seguimientos, acompañamientos, intervenciones en crisis y peritajes psicológicos a mujeres.	NAAPSAOCPPM	Trimestral	1. Expedientes clínicos psicológicos 2. Base de datos	1. Las usuarias se presentan a su cita. 2. Las usuarias concluyen su proceso psicológico 3. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que ritde el indicador
	1.2.3.B	Promover acciones para el bienestar de la juventud y las mujeres.	Cumplido de mujeres beneficiadas con campañas de salud coordinado por el INMC	NAMECSCMMC	Trimestral	1. Listados de Asistencia, Expedientes Clínicos (Físicos y electrónicos) 2. Base de Datos	1. El personal público es eficiente para el traslado de las beneficiarias a las campañas de salud 2. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que ritde el indicador
ACTIVIDADES	1.2.2.4	Fortalecer la atención a la niñez con el DIF Municipal	Promedio mensual de niñas y niños beneficiados con donaciones y apoyos por Programas de Sistema Municipal DIF con respecto a total de Programas	NANNBAAPS/MDIF/TPDPM)	Mensual	1. Expedientes Beneficiarios 2. Lista de Asistencia Curso de verano 3. Lista de Asistencia Pinos de Decembo 4. Recibos de Entrega de Despensas en Calentin 5. Recibos de Entrega de Juguetes en Fin de Semana de Reyes 6. Fotografías	
	1.2.2.4A	Fortalecer la atención a la niñez con el DIF Municipal	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes (0-17 años) con discapacidad que recibieron rehabilitación en la UBR con respecto a total de personas atendidas	NANNAOPRUBR/TPAUBR)*100	Mensual	1. Reportes de Atención Base de datos UBR	
	1.2.2.4B	Fortalecer la atención a la niñez con el DIF Municipal	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes (0-17 años) con discapacidad que recibieron rehabilitación en la UBR con respecto al total de solicitudes recibidas	NASANNAPMDDT/DR)*100	Mensual	1. Reportes de Atención Base 2. Reportes Mensuales. Formatos de Asesoría y/o formatos de expedients de atención ciudadana)	
COMPONENTES Productos, bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	1.2.3	Fomentar la equidad de género	Porcentaje de empleadas y empleados municipales capacitados en equidad de genero con respecto a total de las y los empleados del Municipio	NAEEMCEG/TEM)*100	Trimestral	1. Listas de asistencia impresa y/o digitales que incluyan desagregación por sexo 2. Documento oficial expedido por el área de Recursos Humanos. Archivo digital de nomina desagregado por sexo	1. Las participantes de los eventos tienen conocimientos sobre el uso de las herramientas digitales. 2. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que ritde el indicador
	1.2.3.1	Implementar acciones para el combate de la violencia de género y las adicciones.	Cumplido de las y los asistentes y judicial, talleres y pláticas con temas dirigidos a prevención de la violencia de genero	NAAPTJTDPVG	Trimestral	1. Fotografías 2. Captura de pantalla 3. Fichs técnica de resultados	1. A las y los ciudadanos les interesa asistir a los eventos sobre temas dirigidos a prevención de la violencia de género 2. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO

Ejercicio: 2021

CORREGIDORA ORGULLO

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Eje Rector en el PMD:	**Secretaría/Entidad Responsable:**
Nombre del Programa: Desarrollo Humano y Social	**Dirección Responsable:**
	Ramo Presupuestal: 1.11.14.23.1, 1.11.14.23.2, 1.11.16.01.1, 1.11.16.51.1, 1.11.17.01.1, 1.11.17.51.1, 1.11.18.01.1, 1.11.18.23.1, 1.11.18.51.1, 1.11.19.01.4, 1.11.19.23.1, 1.11.19.51.4, 1.11.20.01.1, 1.11.20.23.1, 1.11.20.23.2, 1.11.20.51.1, 1.11.21.01.1, 1.11.21.01.3, 1.11.21.23.2, 1.11.21.50.3, 1.11.21.51.3, 1.11.21.62.1, 1.15.19.24.1, 1.15.19.24.4, 1.15.19.57.1, 1.15.19.57.4, 1.15.20.24.1, 1.15.20.24.3, 1.15.20.24.4, 1.15.20.57.1, 1.15.20.57.4, 1.15.21.24.1, 1.15.21.24.2, 1.15.21.24.3, 1.15.21.57.1, 2.25.20.02.1, 2.25.20.02.2, 2.25.21.02.1, 2.25.21.02.2, 2.25.21.03.1, 2.26.20.59.1, 2.26.20.59.2, 2.26.21.56.1, 2.26.21.56.2, 2.26.21.61.1, 2.26.21.61.2

NIVEL	CLAVE	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN (sitio en donde se transparenta el cumplimiento de metas, por lo general páginas web del sector o dependencia)	SUPUESTOS
			INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
							en las actividades que mide el indicador
	I.2.3.1A	Implementar acciones para el combate de la violencia de género y las adicciones.	Cumplimto de asesorías jurídicas, seguimientos y procesos legales iniciados a mujeres	NAAJSPUM	Trimestral	1. Listado de atenciones en la Coordinación Jurídica 2. Listado de procesos iniciados 3. Expedientes de atención	1. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que mide el indicador 2. Las estadísticas de las instituciones de salud no se reducen de la movilidad de la ciudadanía no difficulta la asistencia de las usuarias
	I.2.3.1B	Implementar acciones para el combate de la violencia de género y las adicciones.	Calificación promedio que otorgan las y los participantes a las capacitaciones impartidas con temas de equidad de genero	NAPCPDEG/TPE	Semestral	1. Encuesta de satisfacción (virtual o digital, aplicada a las y los participantes	1. Las y los participantes tienen interés en evaluar los procesos educativos en los que participan 2. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que mide el indicador
ACTIVIDADES	I.2.3.1C	Implementar acciones para el combate de la violencia de género y las adicciones.	Cumplimto de las y los asistentes a pláticas, talleres y jornadas con temas dirigidos a prevención de conductas de riesgo y hábitos de higiene	NAAPTJTDPCRHH	Trimestral	1. Listado mensual de talleres, pláticas y jornadas 2. Carpeta de evidencia	1. Las personas usuarias se interesa asistir a las pláticas, talleres y jornada con temas dirigidos a prevención de conductas de riesgo y hábitos de higiene 2. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que mide el indicador
	I.2.3.1D	Implementar acciones para el combate de la violencia de género y las adicciones	Porcentaje de talleres de prevención de conductas de riesgo realizados con respecto al total solicitados	(NATPCRR/TTPCRS)*100	Trimestral	1. Listado de talleres y jornadas mensuales. 2. Carpeta de evidencia 3. Carta de solicitud y carpeta de evidencia	1. Se solicitan talleres de prevención de conductas de riesgo. 2. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que mide el indicador
	I.2.3.2	Fortalecer la unidad de respuesta a violencia domestica en la Secretaría de Seguridad	Cumplimto de ciudadanas y ciudadanos atendidos en materia de violencia domestica en la Unidad Especializada de Atención a Víctimas del Delito	NACCAM/CUEAVD	Trimestral	1. Reporte emitido por la Dirección de Prevención del Delito	1. Las medidas de Prevención del Delito tienen un impacto positivo en el número de casos de violencia domestica 2. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera operativa y estratégica en las actividades que mide el indicador
Responsable que autoriza (Nombre y Cargo)	Nombre:	CONTRERAS GRANADOS DAVID					
	Cargo:	SECRETARIO TECNICO					
	Fecha de autorización:	04/01/2021					
Responsable que ejecuta (Nombre y Cargo)	Nombre:	BARCENAS PEREZ JAVIER					
	Cargo:	ANALISTA DE CONTROL PRESUPUESTAL					
	Fecha de elaboración:	04/01/2021					

Fuente: Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, UMSED. Documento proporcionado por la dependencia.

EZEQUIEL MONTES
CUMPLIR SIRVIENDO

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Diciembre, 2022

EVALUACIÓN EXTERNA
Aportaciones Federales Transferidas al Municipio de Ezequiel Montes para el Ejercicio Fiscal 2021

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
FISM: Fondo para la Infraestructura Social Municipal
FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Evaluación Específica de Desempeño

- ✓ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
- ✓ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro

Programa Anual de Evaluación: 2022

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2021

Institución Evaluadora

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Universidad Autónoma de Querétaro

Secretario Académico: Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández

Coordinación de Extensión y Vinculación: Dr. Genaro García Guzmán

Responsable Técnico: DPP. Margarita Cruz Cruz

Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro

Presidenta Municipal: Lic. Magda Guadalupe Pérez Montes

Oficial Mayor: Lic. Jesús Emmanuel Vega Montes

Secretario de Tesorera y Finanzas: L.A. Antonio de Jesús Montes Ramírez

Enlace de la Evaluación: C.P. Ma. Elena Ríos Ferruzca, Directora de Egresos

Áreas evaluadas

Dirección de Obras Públicas: LAE. Ignacio Alberto Flores Pérez

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal: TSUP Francisco Lemus Marín

Siglas y Acrónimos

AE Área de evaluación

FAIS Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FD Ficha de desempeño

FORTAMUNDF Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

LCF Ley de Coordinación Fiscal

LGCG Ley General de Contabilidad Gubernamental

LFPRH Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

PAE Programa Anual de Evaluación

Ramo Ramo General 33

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TdR Términos de referencia

Glosario

Análisis de gabinete Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Área de evaluación (o unidad de evaluación) (AE) Área administrativa ajena a la operación de los programas federales o Fondos de Aportaciones Federales (FAF), con atribuciones en las dependencias y entidades para: 1) coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones; 2) evaluar sus resultados, calidad y cumplimiento normativo, y 3) enviar los resultados de la evaluación a las instancias.

Dependencias coordinadoras Las que refieren los numerales Tercero, fracción V, y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y sobre la operación de los recursos del Ramo General 33.

Evaluación Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad de resultados, impacto y sostenibilidad.

Fondos de Aportaciones Federales Fondos establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Instancias de coordinación de la evaluación Se refiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), quienes ejercen las facultades de coordinación en el proceso de evaluación de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación (PAE).

Posicionamiento institucional Documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad relativa a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada en los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas. Su elaboración es coordinada por el AE de la dependencia o entidad.

Tabla de contenido

Siglas y Acrónimos 3
Glosario 3
Resumen Ejecutivo 7
I. Presentación 10
II. Introducción 12
III. Marco Contextual 14
IV. Marco Normativo 18
V. Estrategia de Evaluación 20
Secciones temáticas de evaluación 20
Criterios generales de evaluación 21
Formato de respuesta 21
Consideraciones para redactar las respuestas 22
VI. Objetivos de la Evaluación 23
General 23
Específicos 23
VII. Diagnóstico del Municipio de Ezequiel Montes 24
Localización y clima 24
Aspectos poblacionales 25
Aspectos sociales 27
Aspectos económicos 33
Seguridad 37
A. Fondo para la Infraestructura Social Municipal 41
A.1 Características del FISM 43
A.2 Evolución de la distribución presupuestal del Fondo en el Municipio 45
A.3 Justificación de la creación y del diseño del FISM 47
A.4 Planeación estratégica y contribución a la planeación democrática 52
A.5 Generación de información y mecanismos de atención 58
A.6 Matriz de Indicadores para Resultados 60
A.7 Orientación y Medición de Resultados 66
A.8 Transparencia y rendición de cuentas 75
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) 82
Hallazgos 85
Aspectos Susceptibles de Mejora 87
Conclusiones 89

Anexos 91
1. Valoración final del FISM 91
Total Global: 81 de 100 92
2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de evaluación 93
3. Eficacia presupuestal del Fondo 94
4. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del Fondo 95
B. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del DF (FORTAMUN-DF) 96
B.1 Características del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes 98
B.2. Evolución de la distribución presupuestal del FORTAMUN en el Municipio 106
B.3 Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN (Fondo) 108
B.4 Planeación estratégica y contribución a la planeación democrática 112
B.5 Generación de información y mecanismos de atención 119
B.6 Matriz de Indicadores para Resultados 122
B.7 Orientación y Medición de Resultados 128
B.8 Transparencia y rendición de cuentas 138
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) 146
Hallazgos 149
Aspectos Susceptibles de Mejora (Recomendaciones) 151
Conclusiones 153
Anexos 155
1. Valoración final del FORTAMUN 155
2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de evaluación 157
3. Eficacia presupuestal del Fondo 158
4. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del Fondo 159
Referencias 160

Resumen Ejecutivo

El ejercicio de evaluación específica de las transferencias federales por concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en el ejercicio fiscal 2021 a favor del Municipio de Ezequiel Montes, muestra que los recursos se aplicaron en cumplimiento a la normatividad aplicable, permitiendo atender objetivos sustantivos del Estado y de la administración del Gobierno Municipal.

El FISM 2021, ejercido en el Municipio de Ezequiel Montes, se justifica ante la prevalencia de carencias sociales de infraestructura a favor de población en condiciones de vulnerabilidad. Para justificar con detalle el gasto del FISM se recomienda diseñar un árbol de problemas que identifique un problema central, objetivos y las consecuentes relaciones causales.

Complementariamente, se recomienda llevar a cabo un ejercicio de planeación estratégica con participación ciudadana, de tal forma que contribuya con la planeación democrática, pues a pesar de que los objetivos del FISM se alinean con documentos de planeación nacional, estatal, sectorial, municipal, y con objetivos incluidos en la Agenda 2030; los productos de ejercicios de participación ciudadana contribuirán a legitimar la selección de proyectos y abonarán a generar información de calidad, mecanismos de atención y sobre todo, el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La MIR cobra relevancia debido a que el instrumento a nivel nacional no incluye objetivos en cualquier nivel del resumen narrativo, que contextualice la situación del municipio, las acciones operativas que le corresponden al nivel de gobierno, y por lo tanto a nivel interno no se les da seguimiento a las obras desarrolladas, con el mismo instrumento que el nivel federal. En adición el diseño de una MIR local representará una buena práctica de evaluación, de desempeño y conocimiento técnico del ejercicio gubernamental, identificación de responsables, prevención de situaciones inesperadas y fortalecerá la práctica de inclusión ciudadana en los ejercicios de planeación, implementación y valoración de las intervenciones gubernamentales.

Se destaca que el ejercicio 2021 tuvo la característica de cambio de autoridades municipales, lo que implicó modificar el programa de obras planeadas inicialmente, y en consecuencia las actividades para la ejecución de acciones también se modificaron. A pesar de lo anterior, la unidad responsable y ejecutora cumplió oportunamente con los criterios de distribución, aplicación y focalización incluidos en la normatividad aplicable, permitiendo beneficiar a habitantes de localidades identificadas como Zonas de Atención prioritaria.

Con énfasis se indica que, al momento del ejercicio de la evaluación, las prácticas de transparencia y rendición de cuentas en el Municipio de Ezequiel Montes se fortalecieron. Lo anterior también en apego a la normatividad, que mandata por un lado el reporte trimestral vía plataforma digital sobre los avances físicos y financieras ante el ejercicio del recurso, y por otro lado su publicación en la página oficial del Municipio de Ezequiel Montes, lo cual, de acuerdo con evaluaciones anteriores, reflejó un área de oportunidad que no se le había dado atención.

Para mejorar de manera continua los resultados del ejercicio de los recursos del FISM se recomienda atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), iniciando la buena práctica de realizar un Posicionamiento Institucional, donde las autoridades municipales se comprometan a dar atención a uno o más ASM, y con ello darle sentido a los ejercicios de evaluación y consecuentemente, mejorar las condiciones sociales de infraestructura en el Municipio.

Por su parte el monto transferido a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) al Municipio de Ezequiel Montes en 2021,, también en cumplimiento a la normatividad aplicable, posibilitó cubrir gasto corriente relacionado con la Seguridad Pública, el Tránsito, Protección Civil y Alumbrado Pública, todas las anteriores justifican su erogación tanto como bien público, como derecho humano, donde el Estado a través de las administraciones públicas y un Sistema Nacional de Seguridad debe garantizar y buscar de manera permanente los mecanismos para erradicar practicas que vulneren la integridad personal, física, emocional y en la propiedad de habitantes y visitantes del Municipio. Para focalizar acciones se recomienda desarrollar estudios diagnósticos con el apoyo de la Unidad de Inteligencias de manar de aplicar operativos especiales para dar atención georreferenciada, e identificar a personas que con recurrencia comenten faltas administrativas y delitos, con el objetivo de ofrecerles alternativas orientadas a modificar conductas y sean agentes que se sumen al desarrollo social.

Con los mismos objetivos planteados para el FISM, una vez evidenciada la relación positiva entre los objetivos de planeación nacional, estatal, sectorial, municipal e internacional; se recomienda llevar a cabo ejercicios de planeación estratégica que contribuyan a identificar problemas públicos asociados a la seguridad, generen sinergias con municipios con los que se comparten problemáticas, incluir mecanismos de participación ciudadana y tener como producto una MIR, que posibilite dar seguimiento a través de indicadores contextualizados a las objetivos de implementación que el Municipio esta en posibilidad de lograr con los recursos de los que dispone.

La formación y capacitación constante de los elementos de seguridad, contribuirá a la generación de información y mejorar los mecanismos de atención ciudadana, sin duda alguna el disponer de infraestructura y

tecnología de punta coadyuva, sin embargo, la formación del capital humano es determinante para que con oportunidad y efectividad se atiendan acciones específicas a poblaciones también específicas, y sí lograr objetivos de seguridad.

Se recomienda una iniciativa para generar reglamentos o manuales de operación, procedimientos y de administración que orienten los recursos disponibles al logro de objetivos de mediano y largo plazo, en consistencia con la planeación nacional y con el Sistema Nacional de Seguridad.
El identificar mediante proyectos el ejercicio del recurso FORTAMUN, resulta en una buena práctica municipal, que contribuye con la Transparencia, generación de información y la elaboración de reportes solicitados por la SHCP.

Quedan como ASM dar seguimiento a los objetivos planteados, incluyendo aquellos comprometidos en el ODS 16, de la Agenda 2030, e incorporar los resultados logrados con las transferencias en todos los mecanismos de rendición de cuentas incluyendo informes anuales de presidencia y foros de encuentro ciudadano.

Se observa evidencia respecto al vertiginoso crecimiento poblacional del Municipio de Ezequiel Montes, lo cual implica la solicitud de mayores bienes y servicios públicos, sin embargo, el crecimiento no es coincidente con el monto asignado en decrecimiento, por lo que se presentan retos administrativos y de gestión, para que complementariamente con otros programas e instancias se sumen recursos y esfuerzos para potencializar el efectivo ganadero, el turismo y el desarrollo de artesanía principalmente a favor de la población indígena presente en el Municipio; todo en un clima de seguridad que de certeza a las actividades y a las inversiones.

I. Presentación

El propósito fundamental de las transferencias del Ramo 33, es materializar el pacto federal e implementar acciones producto de la descentralización administrativa y operativa; contribuyendo de esta manera a cerrar brechas de desigualdad entre los habitantes de los gobiernos locales, mejorando su bienestar, y posibilitado que los gobiernos subnacionales operen con mayores recursos y capacidades para identificar y atender las demandas sociales en un territorio nacional pluricultural con heterogéneas necesidades.

Como todo recurso federal, las transferencias efectuadas deben ser sujeto de evaluaciones, tal como a la letra lo mandata el artículo 134 constitucional:

> *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*
>
> *Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. ...*
>
> *El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo. ...*
>
> *Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.*

El presente documento contiene argumentos evaluativos basados en evidencia respecto al ejercicio de los recursos transferidos del Ramo 33 al Municipio de Ezequiel Montes, durante el año fiscal 2021. Lo anterior considerando en principio los marcos normativos programáticos y contextuales.

Para llevar a cabo la evaluación, se consideró la metodología específica del desempeño, lo que implica el desarrollo de una valoración sintética del desempeño de los fondos federales a través de los componentes generados y distribuidos durante el ejercicio fiscal 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes. La evaluación muestra el avance en el cumplimento de objetivos programados mediante el análisis de los resultados, de servicios y de gestión, así como una base en una síntesis de la información entregada tanto por el enlace como por las unidades responsables de las erogaciones.

A nivel ejecutivo, la evaluación tiene el propósito de generar información para que autoridades y funcionarios públicos municipales tomen decisiones racionales, informadas y transparentes.

II. Introducción

La Evaluación Específica de Desempeño (CONEVAL, 2015), implica una propuesta metodológica diseñada para reportar datos de un ejercicio fiscal determinado, mediante un informe y un reporte ejecutivo que integra valoraciones de los siguientes recursos transferidos en la figura de fondos del ramo 33:

A. **FISM:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal
B. **FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal

Lo anterior mediante un informe ejecutivo que integra los siguientes temas generales:

Ilustración 1Temas Generales de Evaluación



Fuente: elaboración propia con base en el Modelo de TdR, para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015, CONEVAL.

Los temas se desarrollan considerando la identificación con la normatividad, teniendo como documento supremo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la Constitución Política del Estado de Querétaro, además del marco normativo respecto al ejercicio de los recursos, la planeación nacional y local y el contexto de la implementación.

La evaluación también representa un producto de rendición de cuentas y transparencia; lo que implica que su contenido es de propiedad pública, y puede ser consultado por toda persona que tenga el interés en la información y datos contenidos; contribuyendo además con el sistema político democrático.

Convencidos de que en la medida en la que los ciudadanos dispongan de información, mejor se distribuirán los recursos, produciendo en consecuencia los siguientes fenómenos:

a) Mejorar la eficiencia de los recursos, y

b) Fomentar la participación ciudadana.

III. Marco Contextual

Desde la década de los noventa, México ha estado inmerso en un proceso de descentralización administrativa y operativa de la acción pública, en apoyo a la redistribución de funciones, de decisión y de implementación de las políticas públicas, específicamente para acercar sus beneficios a la población que justifique un problema público.

El proceso de descentralización se profundizó con la creación del Ramo General 33 a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), 2011).

Con la dirección metodológica del CONEVAL, la evaluación de los recursos transferidos inició en 2008, desarrollando diagnósticos para definir sus objetivos y alcances esperados.

En 2011 se publicó la Evaluación Estratégica: El Ramo 33 en el desarrollo Social en México: evaluación de ocho fondos de política pública; documento que tuvo como principal objetivo examinar los resultados del Ramo en los conceptos a los que están dirigidos los fondos y así, generar recomendaciones que contribuyeran a mejorar la eficacia en su distribución. Fue entonces cuando se aplicaron fórmulas de distribución, indicadores asociados a la Metodología del Marco Lógico (MML), y la observación de la operación mediante trabajo de campo en los gobiernos locales, permitiendo explorar la relación de la distribución y el logro de objetivos, e identificar algunos retos en las administraciones y operación de gobierno local.

El informe técnico de evaluación que se presenta reconoce la importancia de la evaluación de los fondos FISM y FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, vía aportaciones federales del Ramo General 33, primero, dado el destino de estos recursos, al asignarse la mayoría de las aportaciones a la atención de necesidades básicas en materia de desarrollo social, asociadas a condiciones de vulnerabilidad; y en segundo debido a la importancia de los recursos en el gasto para la atención de necesidades institucionales con el propósito de reducir brechas para el desarrollo, desde una óptica local (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), 2011).

Desde entonces, los estudios del Ramo 33, han analizado las particularidades de los fondos que integran el Ramo (Chiapa & Velázquez, 2011), en torno a los siguientes temas: educación, salud, seguridad pública, infraestructura social y rendición de cuentas. Los estudios mostraron que el proceso de descentralización enfrentaba retos profundos, así como la necesidad del desarrollo de capacidades para la distribución y ejercicio de los recursos y las limitadas atribuciones que tienen los gobiernos locales en torno a la decisión sobre el ejercicio de los recursos.

En 2012 con la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) se incluyeron actividades programadas de evaluación, y a partir de 2013, el CONEVAL inició una serie de actividades dirigidas a definir

un esquema de evaluación del Ramo 33, la principal fue la elaboración de un modelo de TDR específico para la evaluación de los ocho fondos. En consecuencia, en 2014, el CONEVAL coordinó la primera Evaluación Piloto del Modelo de TdR para la evaluación de los Fondos del Ramo General 33. Esta prueba piloto tuvo el doble objetivo de probar este instrumento de evaluación para los ocho fondos, y valorar su consistencia y orientación a resultados en cinco entidades federativas: Chiapas, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz. El principal hallazgo fue identificar que los fondos tienen lógicas diferenciadas y que, por tanto, no era posible contar con un modelo único de TDR para evaluar los ocho fondos. Por lo que resultó útil clasificar y valorar los fondos dada su naturaleza y características, es decir, sus objetivos, destinos y formas de operar.

En seguimiento a estos hallazgos, y de acuerdo con lo mandatado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, el CONEVAL coordinó la segunda evaluación piloto de los fondos, desarrollando dos modelos de TDR para evaluar dos conjuntos de fondos que compartían ciertas características según sus destinos de gasto.

El primer modelo para los fondos cuyo principal destino es el pago de nómina, es decir, para evaluar el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Para el segundo modelo consideraron un grupo compuesto por los fondos cuyo principal destino es el desarrollo de infraestructura social básica, es decir, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), componente de infraestructura educativa. Es importante mencionar que en este último también se evaluó el componente de asistencia social.

Adicionalmente, se realizaron estudios exploratorios para analizar los tres fondos restantes sobre los cuáles se disponía de menor información. Con estos, se recabó información sobre los objetivos y destinos de los fondos orientados al saneamiento financiero, es decir, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Además de analizar los mecanismos existentes para valorar el fondo destinado a programas de seguridad pública, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)1.

En 2015 se llevó a cabo el análisis del uso de los recursos del FAIS, esto se debió a que en 2013 se modificó la fórmula para su distribución, con el objetivo de dirigir la asignación explícitamente a la atención de carencias sociales consideradas en la medición multidimensional de la pobreza. A partir de lo anterior, este estudio se

1 Los procesos y resultados de las evaluaciones y estudios se encuentran contenidos en el Informe de Resultados 2014-2015: Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo General 33.

enfocó en analizar si estos cambios normativos se reflejaron en la orientación de los recursos hacia la atención de la población con más carencias sociales.

Del conjunto de ejercicios se identificó la falta de elementos para valorar más allá de la eficacia en el ejercicio del gasto, es decir, en términos de la eficiencia u obtención de los resultados derivados del ejercicio de estos recursos. Esto se debía principalmente a un hallazgo reiterado sobre la heterogeneidad en la cantidad y calidad de la información generada por los gobiernos locales.

Consecuentemente, durante 2016 y 2017, se continuó el desarrollo de la estrategia de evaluación de los fondos de manera diferenciada. En algunos casos, como el del FAM, se requirió de mayor detalle sobre la información disponible respecto a los objetivos y destinos del gasto, por lo que se continuó con el desarrollo de estudios exploratorios. En tanto en otros casos, con la información recabada en los exploratorios se inició con el desarrollo y prueba de metodologías de evaluación para el FAFEF y FORTAMUNDF. En el resto de los fondos, dado el avance obtenido con las dos pruebas piloto, en las que se probó y ajustó la metodología, en 2016 se publicó la metodología para la evaluación para cada uno de los fondos cuyo principal destino es la nómina: FONE, FASSA y FAETA.

Fue a partir de 2017, derivado de los hallazgos referentes a la delimitación de atribuciones y la información disponible sobre los fondos, que se inició el desarrollo de otras metodologías particulares que contribuyeran a la generación de evidencia en torno a estos dos elementos. En el mismo año, se publicó la metodología de las Evaluaciones Estratégicas de la Coordinación de los fondos y se llevó a cabo el desarrollo de instrumentos sintéticos de monitoreo y evaluación, como las Fichas de Desempeño.

La heterogeneidad y limitaciones de la información disponible en los contextos locales, es decir en el destino de gasto de los recursos, deriva en una incipiente, pero en desarrollo, documentación de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los fondos. En consecuencia, también se observan limitantes de información respecto a la eficacia de los recursos transferidos para atender las necesidades de la población beneficiaria (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), 2011)

Por lo anterior resulta imperativo conocer en qué medida el ejercicio de los recursos destinado al gasto federalizado es relacionado con la efectiva atención de problemáticas sociales, e identificar cómo los recursos de los fondos han contribuido a la consecución de objetivos de la Administración Municipal de Ezequiel Montes, identificados en los documentos normativos, que parten del 115 Constitucional, leyes secundarias y reglamentos, así como el marco de planeación nacional, estatal y municipal, donde la propia autoridad indicó el alcance de acción gubernamental para el logro de determinadas metas y objetivos.

En 1997 se inició la creación de las transferencia federales mediante reforma la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el propósito de fortalecer los recursos fiscales, institucionales y de seguridad pública, representando

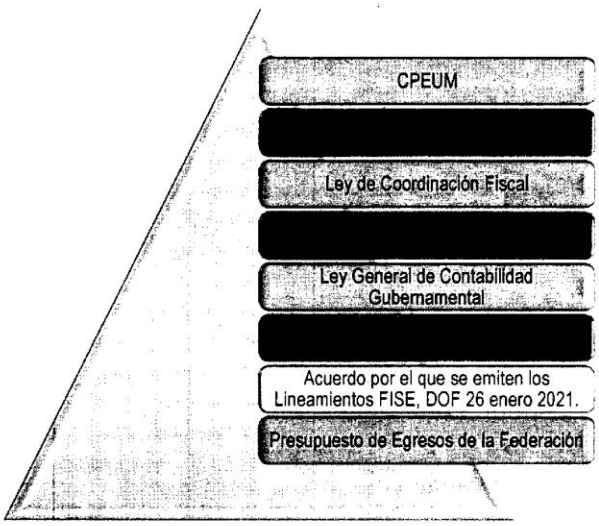
un importante proceso de descentralización administrativa y operativa para otorgar bienes y servicios que mejoren la calidad de vida de los habitantes en el marco de una Democracia representativa, permitiendo que se desarrollaran la capacidad para atender las demandas sociales a nivel local, el cual a razón de su cercanía con la ciudadanía tiene capacidad de identificarlas con mayor facilidad.

Para validar que los recursos transferidos efectivamente sean administrados con eficiencia y eficacia, y simultáneamente observar la justicia social en la distribución, se realizan ejercicios de evaluación a los recursos transferidos a entidades federativas y municipios del Ramo 33.

IV. Marco Normativo

Para el desarrollo del presente ejercicio de investigación aplicada, se consideró el contenido del marco normativo general siguiente:

Ilustración 2 Marco normativo aplicable a las Transferencias Federales del Ramo 33



Fuente: elaboración propia con base en la normativa asociada a la evaluación de Transferencia Federales

Como se indicó con antelación, en los párrafos uno y dos del artículo 134, la CPEUM indica que los resultados económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México (CDMX), serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas [...] para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La normativa secundaria de aplicación general contiene instrucciones de obligatoriedad de la evaluación de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, las entidades federativas y los municipios como unidades responsables de la implementación, operación y supervisión; por las instancias técnicas que establezcan tanto la federación como las Unidades Responsables del ejercicio de los Fondos.

La normatividad también identifica las instancias encargadas de realizar los ejercicios de evaluación, así como aquellas encargadas de elaborar los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las

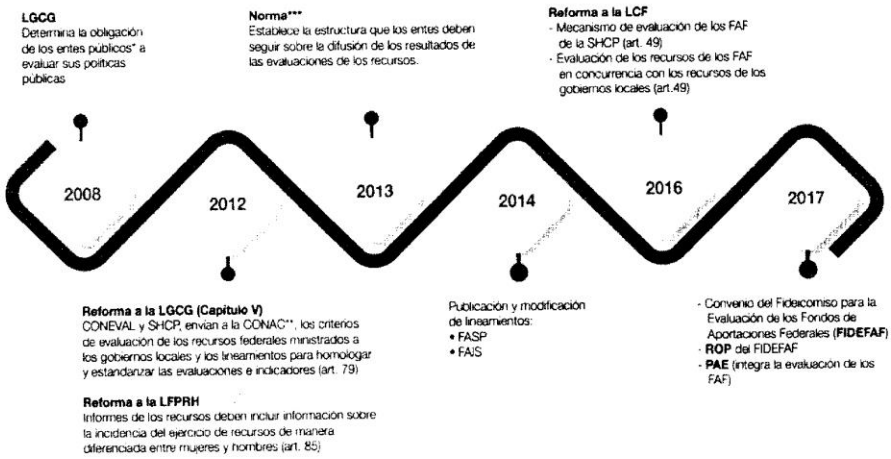
entidades federativas, pare el caso de la valoración del FISM será el CONEVAL y en el caso del FORTAMUN la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su capítulo V, De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas, se determina que la SHCP y el CONEVAL, en el marco de sus atribuciones y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben enviar al Consejo de Armonización Contable (CONAC) los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar las evaluaciones (artículo 79). En adición, a partir de 2012, la LFPRH incorpora la obligatoriedad de realizar y enviar informes de los recursos transferidos, la inclusión de información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los fondos de manera diferenciada entre mujeres y hombres (artículo 85, fracción II).

En la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se indican los procesos de coordinación y contratación de las evaluaciones y respecto a los elementos que deben evaluarse en los fondos.

En 2013, considerando contenido de la LFPRH, LGCG y LCF, se emitió la Norma parea establecer un formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos ministrados a las entidades federativas con el propósito de homogenizar el marco instituciona de la política de evaluación en México.

Ilustración 3 Evolución del marco normativo de evaluación del Ramo General



Fuente: esquema Evaluación del marco normativo de evaluación del Ramo 33, tomado de la Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, CONEVAL 2020.

V. Estrategia de Evaluación

Se identificaron las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al Municipio de Ezequiel Montes en el ejercicio fiscal 2021, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación de los fondos, lo que fue complementado con los resultados de entrevistas sostenidas con autoridades y funcionarios públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

El alcance metodológico del ejercicio evaluativo se relaciona con los siguientes documentos, los cuales se consultaron y adaptaron para su desarrollo:

Ilustración 4 Documentos de referencia de evaluación

SHCP	Modelo de TdR para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los FAF, en el marco del PAE 2020, publicado por la SHCP y el CONEVAL.
CONEVAL	Guía par la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, CONEVAL, 2020.
BIENESTAR	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2021.

Fuente: elaboración propia

La aplicación metodológica se integró por seis secciones y 25 preguntas de análisis, así como seis anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño del FISM y del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, en el ejercicio presupuestal 2021.

Secciones temáticas de evaluación

La evaluación incluye la descripción de las características del FISM y el FORTAMUN del Ramo General 33, guiado por seis características básicas, así como de seis secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y ocho de respuesta abierta, en siguiente tabla se señala el detalle:

Tabla 1 Secciones Contenido temático de Evaluación del FISM y FORTAMUN, Ezequiel Montes 2021

	Características generales de los fondos		
A	Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1-4	4
B	Planeación estratégica y contribución a la planeación	5-7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8-9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10-13	4
E	Orientación y medición de resultados	14-20	7
F	Transparencia y rendición de cuentas	21-25	5
	TOTAL		**25**

Criterios generales de evaluación

Las seis secciones temáticas incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 se respondieron con base en un esquema binario: Si/No, asignando un nivel de cumplimiento sustentado en la revisión de las evidencias documentales disponibles.

En los casos en los que la respuesta sea Si, se considerará la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que fue posible se expresó una respuesta relativa a Si o No se cumple con lo señalado.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas se respondió en un máximo de dos cuartillas, conteniendo los siguientes elementos:

Ilustración 5 Elementos que conforman el formato de respuesta para la Evaluación del FISM y FORTAMUN, Ezequiel Montes 2021.



Fuente: elaboración propia

Consideraciones para redactar las respuestas
Para las preguntas binarias se consideró lo siguiente:

- Cuando no se dispuso de documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera **información inexistente** y, por lo tanto, la respuesta asignada es No.
- Si se dispone de información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es Si, se asignó una valoración de 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para dar respuesta a el total de las preguntas se consideraron los siguientes aspectos:

1) De manera enunciativa más no limitativa información básica

2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta

3) Congruencia entre respuestas

4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran

La presente evaluación incluye los siguientes anexos:

Tabla 2 Denominación de los anexos al documento final de evaluación

1	Valoración final por fondo
2	Datos generales de la instancia evaluadora
3	Eficacia presupuestal por fondo
4	Evolución de la Cobertura por fondo

Cada apartado respondió en narrativa preguntas específicas con información sustentada en evidencia documental o referencial; haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis, lo que implica que cada apartado incluye una justificación basada en evidencia.

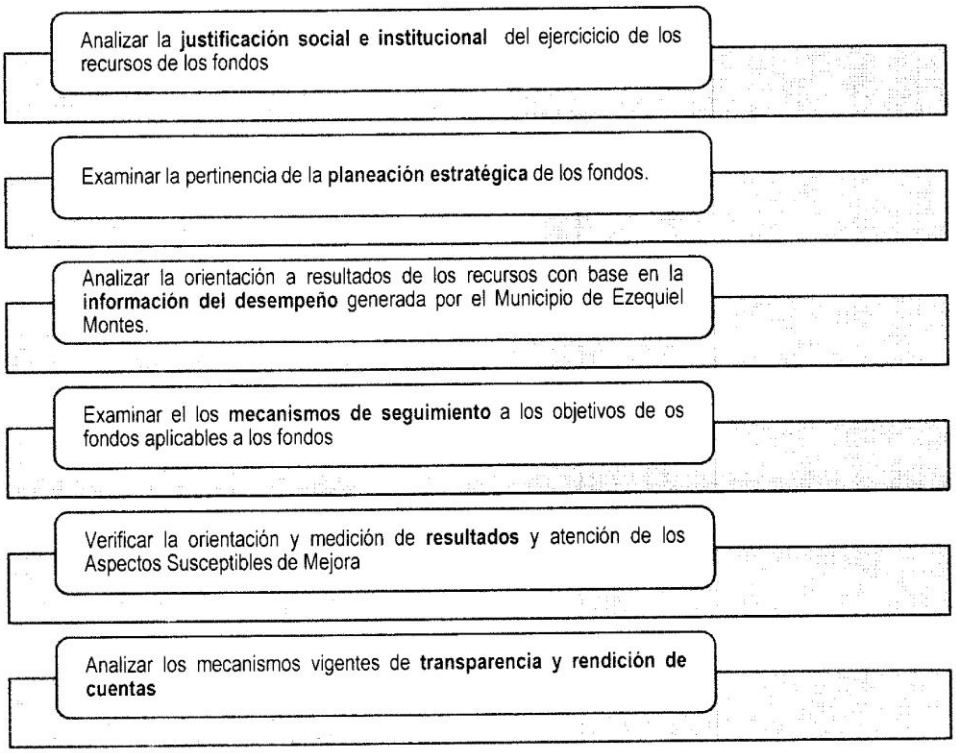
VI. Objetivos de la Evaluación

General

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al Municipio de Ezequiel Montes durante el ejercicio fiscal 2021, mediante la evaluación externa del FISM y del FORTAMUN; considerando un análisis comparativo con los ejercicios 2019 y 2020 para generar información útil que contribuya a mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos.

Específicos

Ilustración 6 Objetivos específicos de la Evaluación al FISM y FORTAMUN, Ezequiel Montes 2021.



Fuente: elaboración propia con base en documento "Propuesta Metodológica," FCPyS-UAQ; agosto, 2022

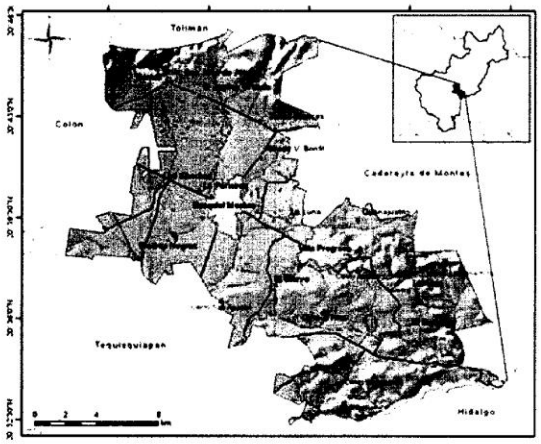
VII. Diagnóstico del Municipio de Ezequiel Montes

El diagnóstico del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; es una representación del territorio en un momento determinado para el caso el año 2021, tiene el propósito de apoyar a las autoridades y funcionarios municipales para que a partir de su contenido identifiquen situaciones problemáticas, las sistematicen, analicen y tomen decisiones racionales orientadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes y visitantes. Lo anterior mediante una descripción breve de los principales sectores y cifras asociadas del Municipio.

Localización y clima

Ezequiel Montes, es uno de los dieciocho municipios que integra Querétaro; se localiza al centro de la entidad, en las coordenadas 20° 46' y 20° 32' latitud Norte y 99° 44´ y 100° 00´ longitud Oeste a una altura de mil 600 a dos mil 600 msnm. Tiene una extensión de 298.27 km2 y ocupa el 2.6% de la superficie total del Querétaro.

Mapa I Localización del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro



Fuente: INEGI, 2020.

Sus colindancias municipales son con: de Colón, Tolimán y Cadereyta de Montes; al este colinda con el Municipio de Cadereyta de Montes y el estado de Hidalgo, al sur con el municipio de Tequisquiapan y el estado de Hidalgo y al oeste con los municipios de Tequisquiapan y Colón.

El municipio de Ezequiel Montes se encuentra dentro del área de influencia de dos grandes unidades de clima: semiseco semicálido y semiseco templado, la temperatura oscila entre los 16 y 20°C anual en promedio y la precipitación pluvial media anual es de 287.44 mm. El promedio de lluvia anual para el municipio de Ezequiel Montes es de 477 mm al año, siendo los meses de junio, julio y agosto los que presentaron los mayores registros

de precipitación, mientras que los meses de diciembre y febrero son los más secos. Los vientos con mayor velocidad se registran en los meses de febrero a marzo, con velocidades de hasta de 15 m/s.

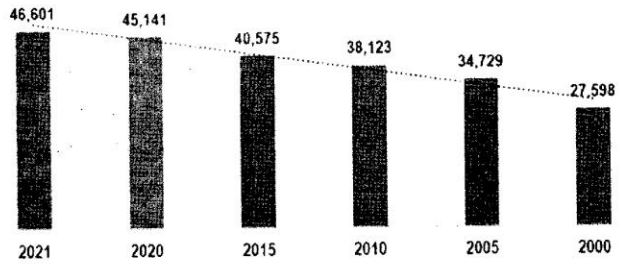
Por su ubicación, sus características topográficas y climáticas El Municipio de Ezequiel Montes posee una amplia diversidad de vegetación, así como de usos de suelo. Los tipos predominantes son la agricultura de temporal que ocupa un 42.84% y el matorral con un 35.07% de la superficie.

El Municipio se caracteriza por ser un terreno irregular, cercano a él está conformado por Sierra Gorda, Sierra Madre Oriental, Sierra de Huimilpan. Está compuesto de valles y llanuras que se encuentran por arriba de mil 900 msnm y son espacios ocupados por la agricultura y la ganadería que son los potenciales económicos más fuertes de este municipio, al igual que también existen lomeríos o elevaciones independientes con altitudes de hasta 2600 m de altitud oceánica.

En cuanto a las características hidrológicas, el municipio de Ezequiel Montes se encuentra sobre la cuenca del rio San Juan y en los límites del estado de Hidalgo. Los arroyos importantes son Cantarranas y Las Ranas-Organal que desembocan en el río San Juan y el arroyo Barajas que se une con el arroyo Rancho Viejo.

Aspectos poblacionales

Gráfico 1 Crecimiento Poblacional del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, 2000-2021

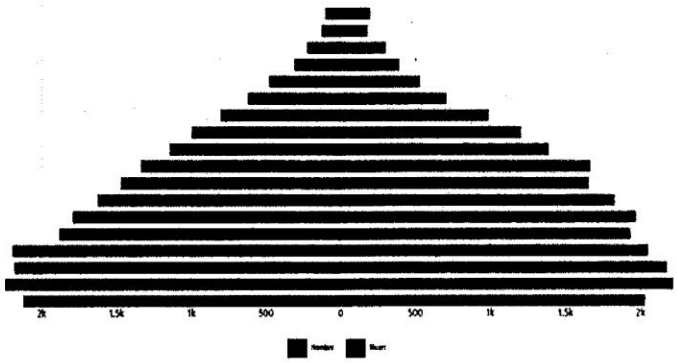


Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2020 y proyecciones 2021 del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

En la última medición registrada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020 la población habitante total del Municipio fue de 45 mil 141, siendo 48.1% hombres (21,692) y 51.9% mujeres (23,449). Con datos proyectados por la Secretaria del Bienestar (SEBIEN), en 2021 la población se incr3ementó a 46 mil 601 habitantes. En veinte años, la población se ha incrementado en más del 61%. En comparación a 2010, la población en Ezequiel Montes creció un 18.4%.

La mayoría de los habitantes está conformada por niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (4,463 habitantes), 10 a 14 años (4,356 habitantes) y 15 a 19 años (4,242 habitantes). Entre ellos concentraron el 28.9% de la población total.

Gráfico 2 Pirámide poblacional total del Municipio de Ezequiel Montes, 2020.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2020.

Históricamente la población se ha distribuido en 139 localidades, de las cuales únicamente tres son denominadas urbanas: Ezequiel Montes con una población aproximada de 14 mil 53 habitantes y tres mil 361 viviendas habitadas; Villa Progreso con una población de cinco mil 604 habitantes y mil 313 vivienda habitadas y Bernal con una población de tres mil 965 habitantes y mil y un viviendas habitadas. En las anteriores localidades se concentra más de la mitad de la población del Municipio: 23,622 habitantes, mientras que el resto de la población se asienta en 136 localidades rurales.

Con definición del INEGI, los resultados estadísticos de natalidad son los individuos nacidos vivos y permiten describir el fenómeno de fecundidad de una población. Considerando solo a la población femenina mayor de 12 años que es considerada en edad reproductiva, por lo que en el Municipio de Ezequiel Montes en 2014 se registraron 925 nacimientos, lo que representó el 2.19% de los nacimientos estatales. En 2019 el porcentaje de hijos fallecidos de las mujeres entre 15 y 49 años en el año 2020 fue de 2.2., los nacimientos fueron 856 de los cuales 440 fueron hombres y 416 mujeres. La tendencia es claramente descendente, pues en 2018 se registraron 872, en 2017, 875, en 2016, 901 y en 2015, 949.

En promedio, la población de entre 25 y 29 años tienen 1.4 hijos, el grupo de 30 a 34 años tienen en promedio 1.9 hijos, de 35 a 39 años 2.4, de 40 a 44 años 2.7 hijos; y, finalmente de 45 a 49 años tienen 2.9 hijos nacidos vivos. Lo anterior considerando los datos del INEGI 2020.

Los datos de mortalidad generan información sobre las defunciones generales que describen el fenómeno en un territorio determinado. Las defunciones generales son las ocurridos por causa natural, de manera accidental o violenta, muerte materna, infantil y general. En 2019 se registraron 231 defunciones; 123 hombres y 108 mujeres, en 2014 sólo se registraron 100 defunciones generales.

La población oriunda de Ezequiel Montes, es decir que nació en el Municipio tiene un registro equivalente al 86.97%, mientras que las personas que nacieron en otro lugar y decidieron vivir en el mencionado territorio es un poco más del 13% de la población total.

El crecimiento poblacional, el índice de natalidad, la tendencia próxima de envejecimiento de la población y la llegada de personas al Municipio, plantean retos para la atención de servicios públicos, infraestructura, empleo, educación, servicios de salud y seguridad.

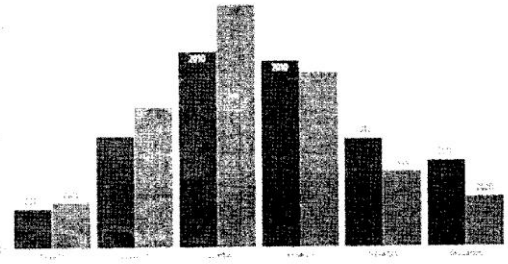
Aspectos sociales

En el Municipio de Ezequiel Montes, el INEGI registró 360 habitantes que habla alguna lengua indígena, lo que corresponde a 360 habitantes, lo que corresponde a 0.8% del total de la población. Las lenguas indígenas más habladas fueron Otomí (253 habitantes), Tarasco (56 habitantes) y Náhuatl (32 habitantes).

Respecto a la Inmigración extranjera a Ezequiel Montes en los últimos años provino de Estados Unidos (131 personas), El Salvador (8 personas), y Guatemala (6 personas). La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Ezequiel Montes en los últimos cinco años tuvo como principales causas: familiares, laborales, legales, personales, económicas, de vivienda y educativas.

Con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en el Ezequiel Montes se registraron el 33.2% de viviendas habitadas con tres cuartos, y el 42.4% de viviendas con dos dormitorios, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 33.2% y 23.9%, respectivamente. Se destacan las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 42.4% y 28.6% respectivamente.

Gráfico 3 Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020



Fuente: El Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

De acuerdo con el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 publicado por la Secretaria de Bienestar, la proyección de la población en el Municipio de Ezequiel Montes, habitaron 46 mil 601 personas, con un grado de rezago social bajo, una Zona de Atención Prioritaria del tipo rural y 20 urbanas[2].

Ezequiel Montes solo cuenta con tres localidades urbanas, de acuerdo a la clasificación del INEGI, y tienen 23,622 habitantes, más de la mitad de la población total del municipio; el resto de sus localidades son clasificadas como rurales debido a la cantidad menor de 2,500 de habitantes y representan 14,501 personas distribuidas en las zonas rurales. De estas localidades,115 representan el 83.72% y tienen menos de 250 habitantes.

Respecto a la pobreza multidimensional, considerando la población en el municipio 2015, igual a 40 mil 18; la población vulnerable por carencias propuesta y medida por el CONEVAL tiene una magnitud de 14 mil 730 habitantes, en pobreza moderada 18 mil 434, y en pobreza extrema dos mil 86 habitantes. Por su parte la población vulnerable por ingresos es de un mil 676 personas, mientras que la población no pobre y no vulnerable es de tres mil 92 personas.

En 2021 los indicadores de carencias sociales publicados en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social indican lo siguiente:

Tabla 3 Situación de pobreza y rezago social en el Municipio de Ezequiel Montes, 2021.

Rezago educativo	9,636	24.1
Acceso a los servicios de salud	7,628	19.1
Acceso a la seguridad social	32,182	80.4
Calidad y espacios en la vivienda	5,599	14
Servicios básicos en la vivienda	10,532	26.3
Acceso a la alimentación	6,655	16.6
Fuente: Información municipal. Medición de la pobreza 2018, CONEVAL.		

Con datos incluidos en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, Querétaro y Municipio de Ezequiel Montes, 5.6 miles de personas, es decir el 14% de las viviendas se clasificaron en carencia por acceso a la calidad y espacios de la vivienda. En específico, en el Municipio de Ezequiel Montes, mil personas habitan en viviendas con piso de tierra, cien en viviendas con techos de material endeble, 200 en

[2] Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021. Diario Oficial de la Federación.

viviendas con muros de material endeble y cerca de cuatro mil trescientas en viviendas con hacinamiento, lo cual representa el 10.8%.

Las necesidades conjuntas no satisfechas indican que 202 personas habitan en viviendas sin pisos y con hacinamiento, 36 en viviendas con pisos y techos, seis personas con pisos, techos y muros y ninguna persona habita con una carencia más que pisos, techos y muros de material endeble.

Ante lo anterior, se identifican los siguientes retos para garantizar el derecho a la vivienda, se refieren a mejorar la calidad y los espacios en la vivienda, considerando la medición de la pobreza 2015, CONEVAL.

Tabla 4 Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador				
Calidad y espacios en la vivienda	**5.6**	**14.0**		
En viviendas con pisos de tierra	1.0	2.5	240	2.5
En viviendas con techos de material endeble	0.1	0.2	29	0.3
En viviendas con muros de material endeble	0.1	0.5	47	0.5
En viviendas con hacinamiento	0.2	10.6	695	7.1
Servicios básicos en la vivienda[3]	**10.5**	**26.3**		
En viviendas sin acceso al agua	3.2	7.9	699	7.2
En viviendas sin drenaje	1.3	3.2	356	3.6
En viviendas sin electricidad	0.4	1.0	121	1.2
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	2.9	7.1	653	6.7
Fuente: Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI				

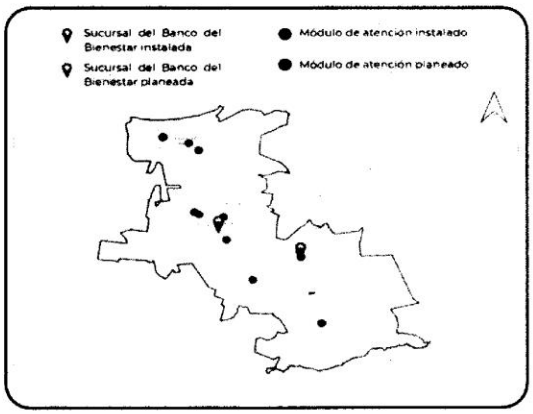
Las necesidades conjuntas no satisfechas en calidad de espacios, viviendas y porcentajes en pisos y muros suman seis, representado el 0.1%, pisos y techos 9 viviendas, 0.1%, pisos y hacinamiento 41, 0.4%, muros y techos, tres 0%, muros y hacinamiento 7, 0.1%, y techos y hacinamiento 4 viviendas, 0.0%.

Las necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje[4], indican que en agua y drenaje carecen 115 viviendas, 1.2%, agua y electricidad 66, 0.7%, agua y combustible 40 viviendas con 0.4%; drenaje y electricidad, 49, 0.5%, drenaje y combustible 83, 0.8%, electricidad y combustible 13, 0.1%.

La denominada Infraestructura para el Bienestar, publicada por la Secretaría de Bienestar 2021, ubica en el territorio del Municipio de Ezequiel Montes, dos sucursales del Banco del Bienestar planeada, seis módulos de atención instalados, y cinco módulos de atención planeados.

[3] Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
[4] Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.

Mapa 2 Infraestructura para el Bienestar



Fuente: extraido del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, Querétaro, Municipio: Ezequiel Montes.

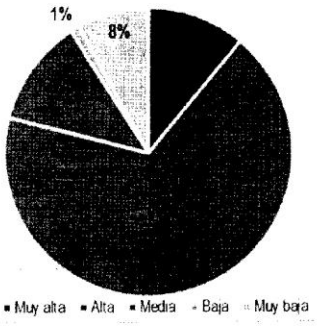
Los datos publicados ante la Encuesta Intercensal 2015, indican que cerca de diez mil 500 personas tienen limitaciones para el acceso a los servicios básicos en la vivienda, representando el 26.3%. el 7.8% de las viviendas no tienen acceso al agua, afectando a tres mil 200 personas. También se registran cuatrocientas viviendas sin electricidad, es decir aproximadamente el uno por ciento de la población y se ubican 7.2% de viviendas sin chimenea aun usando leña o carbón para cocinar, afectando a dos mil 900 habitantes.

Los índices de marginación de la CONAPO son las medidas que reflejan la situación de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB), estos permiten identificar al interior de las localidades, las zonas donde se presentan las mayores carencias de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas, también a las privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar (CONAPO, 2020).

Ezequiel Montes, debido al predominio de localidades rurales, tiene un índice de marginación municipal de 0.701 lo que corresponde a nivel medio, ocupa el lugar 12 en el contexto estatal y el 1,793 en el nacional. El CONAPO obtiene el índice y grado de marginación para 66 de las 139 localidades reconocidas por el INEGI.

En la siguiente figura se muestra el porcentaje en promedio por las localidades del municipio, el grado alto es el que predomina con 68% de las localidades, después el 12% de las localidades tienen un grado de marginación medio y el 11% corresponde a un grado muy alto.

Gráfico 4 Grado de Marginación porcentaje en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; 2021.



Fuente: elaboración propia con base en publicaciones de Marginación (CONAPO, 2020).

Ezequiel Montes tiene instalaciones para atender la demanda educativa a nivel básico, lo que incluye la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, así como instituciones de educación superior. En atención al Directorio de instituciones educativas y la información del Sistema Nacional de Información de Escuelas (SEP, 2022), en el Municipio se ubican un total de 99 centros educativos, distribuidos por nivel y modalidad de la siguiente manera:

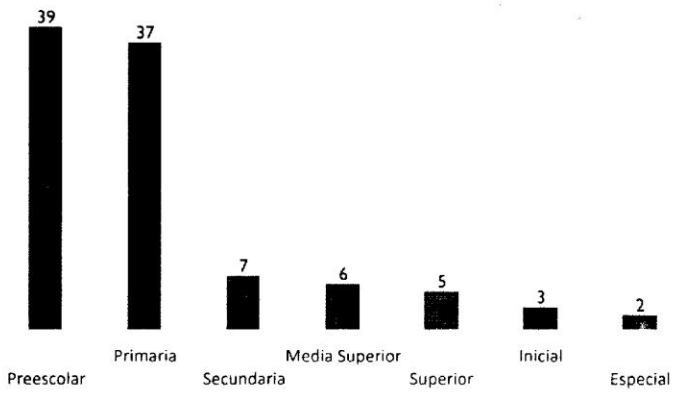
Tabla 5 Oferta educativa por nivel y modalidad en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro 2021.

Centros de Atención Infantil (CENDIS)	3
Preescolar CONAFE Federal	12
Preescolar General Federal Transferido	15
Preescolar General Particular	5
Preescolar Indígena Federal Transferido	7
Primaria General Federal Transferido	25
Primaria General Particular	4
Primaria Indígena Federal Transferido	8
Secundaria, Telesecundaria Federal Transferido	1
Secundaria General Federal Transferido	4
Secundaria General Particular	2
Bachillerato General, COBAQ	4
Bachillerato General Particular	1
Bachillerato Tecnológico Particular	1
Superior Privada	3

Superior Pública	2
USAER Federal Transferido*	2
Total	**99**
* USAER: Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular	
Fuente: elaboración propia con base en Directorio de Instituciones Educativas, SEP-USEBEQ, COBAQ, Superior, 2022.	

El 43.44% de las instituciones educativas se ubican en ámbitos urbanos mientras que el restante se distribuye en localidades rurales. En total se registraron en 2021, 16 instituciones educativas corresponden al ámbito privado, lo que en términos porcentuales es igual al 16.16%.

Gráfico 5 Oferta Educativa por Nivel Educativo en el Municipio de Ezequiel Montes, 2021.



Fuente: elaboración propia con base en Directorio de Instituciones Educativas, SEP-USEBEQ, COBAQ, Superior, 2022.

En atención a las publicaciones de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en el Municipio de Ezequiel Montes se ubicaron en 2021 cinco centros de Salud, siete unidades médicas. Su personal médico es de 32 personas y se distribuyen en unidades médicas de IMSS o ISSSTE. Cerca de 39 mil habitantes tienen registro y acceso a estas unidades médicas.

En el Municipio se ubican espacios públicos, tales como el Parque El Rebocito y el Parque La Presa, en Villa Progreso; en Bernal el área natural protegida en la Peña de Bernal; en la comunidad de Las Rosas, la zona de la Cascada, entre otras. La mayor parte de las comunidades del Municipio tienen algún jardín o plaza pública para el realizar actividades al aire libre y de esparcimiento.

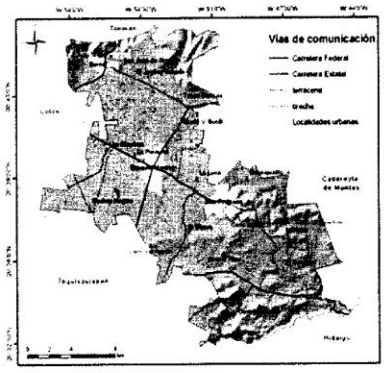
En el Municipio se ubican cinco panteones, uno ubicado en la delegación Bernal, dos en la cabecera Ezequiel Montes y dos en la Delegación Villa Progreso.

Aspectos económicos

Por la demarcación territorial del Municipio de Ezequiel de Montes, pasan caminos que comunican a la cabecera municipal con otras localidades y municipios del estado de Querétaro, las cuales están administradas y organizadas como carreteras federales, estatales y municipales.

Del ámbito Federal se ubica la carretera 120, esta divide al municipio en dos y cruza de noreste a sur, conecta de manera estatal con el municipio de Cadereyta y Tequisquiapan y de forma regional con los estados de Guanajuato y San Luis Potosí. Las Carreteras Estatales 126, 128, 130 y131 conectan a Ezequiel Montes con diferentes municipios o localidades, estas vienen de Cadereyta, cruzan por Villa Progreso y conectan la cabecera municipal con rumbo al noroeste.

Mapa 3 Vías de Comunicación en el Municipio de Ezequiel Montes, 2021.



La carretera estatal número 100 cruza la parte norte del Municipio y conecta con la Delegación Bernal con la Federal número. 57 continuando hacia la Sierra Gorda.

Tabla 6 Red Carretera sobre el Municipio de Ezequiel Motes, 2020.

100	El colorado-Higuerillas	6.08	34+220	37+200
126	Carretera Federal 120. Las rosas L.E. Qro-Higo	12	8+400	20+400
128	Villa Progreso- Cadereyta	2.46	0+000	2+246
130	Acceso a Ezequiel Montes	4.2	6+000	10+200
131	Ezequiel Montes- Villa Progreso	6.9	0+000	6+900

Fuente: Comisión estatal de caminos de Querétaro (CECQRO).

El transporte público regional comprende las líneas Flecha Roja, Flecha Amarilla y Flecha Azul con destinos principalmente a Querétaro, Ciudad de México, Jalpan y San Juan del Río. Los traslados al interior del Municipio se realizan en taxis y *camiones colectivos* las cuales circulan por las calles principales.

El 63.1% de la población de 12 años y más es económicamente activa, de la cual el 98.4% está ocupada, siendo 39.7% mujeres y 60.3 hombres. Únicamente el 2.4 % de la población es pensionada o jubilada y el 52.9% se dedica a los quehaceres del hogar. Finalmente se destaca que el 5% de la población es no económicamente activa por alguna limitación física o mental

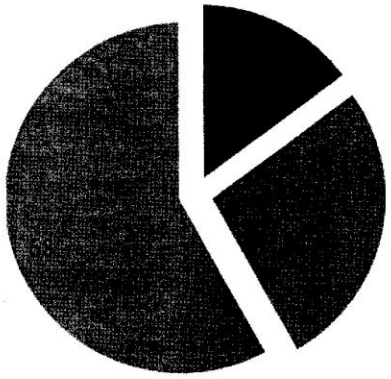
Tabla 7 Indicadores de la Población Económicamente Activa, en porcentaje del Municipio de Ezequiel Montes, 2020.

Población de 12 años y más económicamente activa	63.1
Población de 12 años y más No Económicamente Activa	36.6
Población de 12 años y más económicamente activa ocupada	98.4
Población femenina de 12 años y más económicamente activa	39.7
Población masculina de 12 años y más económicamente activa	60.3
Población de 12 años y más no económicamente activa que estudia	33.0
Población femenina de 12 años y más económicamente activa ocupada	99.2
Población masculina de 12 años y más económicamente activa ocupada	97.9
Población de 12 años y más no económicamente activa que es pensionada o jubilada	2.4
Población de 12 años y más no económicamente activa que se dedica a los quehaceres del hogar	52.9
Población de 12 años y más no económicamente activa que realiza otras actividades no económicas	6.7
Población de 12 años y más no económicamente activa con alguna limitación física o mental	5.0

Fuente: INEGI, 2020

La actividad turística concentrada principalmente en Bernal, y en los servicios de atención gastronómica, vinícola, de quesos, y productos ganaderos, hacen que el sector terciario sea el principal en generación de empleos y derrama económica. Los habitantes del Municipio, que pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA), se distribuyen por sector de actividad económica en los siguientes principales sectores:

Gráfico 6 Porcentaje de participación por sector de actividad económica en Ezequiel Montes, 2021.



Fuente: Censo Económico, INEGI 2020

Ezequiel Montes presenta características únicas que hacen que sea un sitio con diversos atractivos turísticos. De acuerdo con SECTUR (2014), el Municipio ocupa el segundo lugar en el mayor número de establecimientos de hospedaje registrados, después de la capital, es decir un 14% de todos los establecimientos del estado. Estos principalmente se ubican en Bernal, ya que resulta ser el sitio turístico más visitado del municipio. La localidad de Bernal fue nombrada categoría de Pueblo Mágico en el año de 2005. Su mayor distintivo es el monolito de la Peña de Bernal, considerado el tercero más grande del mundo. También es nombrada Patrimonio de la Humanidad, una de las 13 Maravillas Naturales de México y Área Natural Protegida de administración estatal.

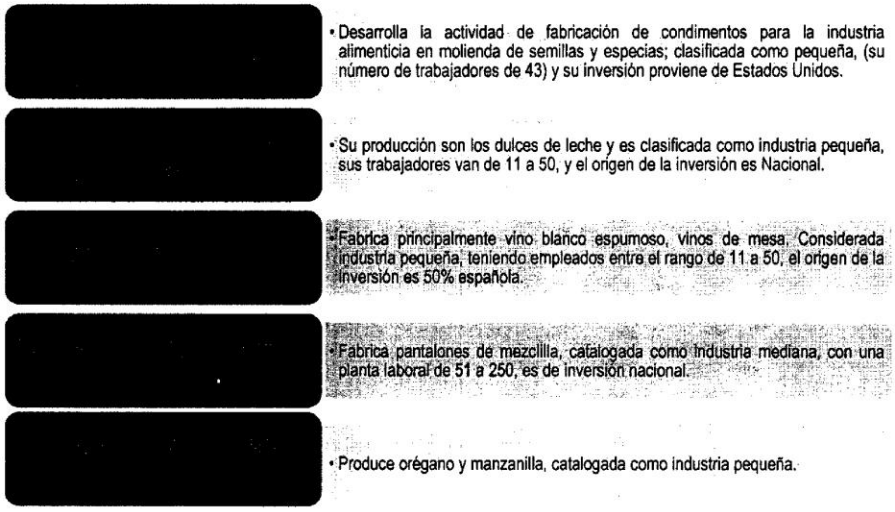
Derivado de la actividad turística, los servicios de alojamiento temporal son la principal actividad generadora de empleo, así como los servicios asociados, le secundan los servicios de apoyo a los negocios, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, servicios profesionales, científicos y técnicos, servicios de salud privados, servicios de esparcimiento y servicios financieros y de seguros, (Censo Económico, INEGI 2020).

En el Municipio se ofrecen también diferentes atractivos como su gastronomía, sus costumbres, espectáculo de fuentes, leyendas, tranquilidad y relajamiento en los temazcales (SECTUR, 2020). La localidad de Villa Progreso ofrece distintos lugares turísticos al ser uno de los lugares más antiguos del Municipio, destacando: el Templo San Miguel Arcángel y su retablo barroco, sus singulares capillas-oratorios, manantiales como el que

está en el Parque Ecoturístico La Canoa; además de la gastronomía, tradiciones y fiestas que ofrece la localidad (Gobierno municipal, 2015). Al pertenecer a la región vinícola, en el Municipio se ubican viñedos internacionales y nacionales como Freixenet, la Finca Doña Dolores, Donato, Viñedos Azteca y el rancho donde se encuentran Viñedos la Redonda, sitio que recibe 100 mil visitas al año.

En el municipio se ubica industria manufacturera, registrando 302 unidades económicas, la cual genera más de dos mil millones de pesos (INEGI, 2014). También se registran industrias dedicadas a la explotación de bancos de cal, de maquila de ropa, procesadora de alimentos y especias entre otras. El Directorio Maestro Empresarial (DIME) contiene la recopilación de grandes empresas de la región y muestra que en Ezequiel Montes tiene 0.4% de las empresas registradas, las cuales son:

Ilustración 7 Principales empresas ubicadas en el Municipio de Ezequiel Montes, 2021



Las compras internacionales de Ezequiel Montes en 2020 fueron de US$305k, las cuales decrecieron un -20.9% respecto al año 2019. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2020 fueron Manufacturas de Corcho Natural (US$196k), Artículos de Plástico para el Transporte o Embalaje de Mercancías (US$78.5k) y Motores y Generadores (US$30.2k).

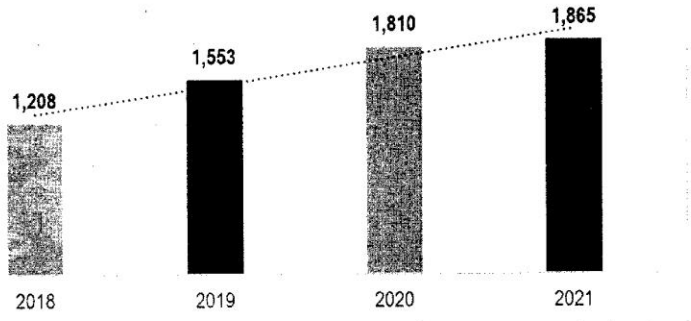
El Municipio de Ezequiel Montes tiene un total de cuatro mil 418 hectáreas dedicadas exclusivamente a actividades agrícolas, las cuales generan un promedio anual de 95,036.16 millones de pesos en su producción. Los cultivos de riego son los que generan el 90% de toda la producción del municipio con 85 556 millones de

pesos (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SEMARNAT). La ganadería de Ezequiel Montes representa el sector más beneficiado de las actividades primarias que se desarrollan y esto es a que es favorecido por sus características topográficas y climatológicas. Ocupa los índices más altos en su producción y valor de cabezas de ganado del estado. Ezequiel Montes ocupa el primer lugar estatal en el valor de su producción de ganado y ave la cual equivale al 27.35% de la producción estatal. El ganado bovino tiene el mayor porcentaje respecto a los que se tienen en el estado, ya que 38.27% de la producción se obtienen de las cabezas de Ezequiel Montes. Las aves son las que generan la mayor cantidad de ganancias económicas. La producción de carne del municipio representa casi el 30% de la que se tiene en el estado, la que más se produce es de aves, después bovinos, porcinos y ovino.

Seguridad

De acuerdo con los registros de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, en 2021 las faltas administrativas cometidas en el Municipio de Ezequiel Montes registraron un total de un mil 865, presentando anualmente una tendencia incremental, con respecto a las faltas administrativas registradas desde 2018.

Gráfico 7 Registro de Faltas Administrativas 2018-2021 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro



Fuente: elaboración propia con registros de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, 2022. Ezequiel Montes, 2022.

De acuerdo con la misma fuente, las faltas más recurrentes han sido: consumir o ingerir bebidas embriagantes u otras drogas en la vía pública, conducir vehículo bajo los efectos de bebidas alcohólicas, alterar el orden público no acatar orden de la autoridad municipal y portar sustancias tóxicas o cualquier tipo de droga

El 94.69 % de las faltas administrativa cometidas fue cometida por una persona mayor de edad, mientras que el 5.36% fueron registros de faltas sobre menores de edad.

Respecto a los delitos de mayor incidencia en el Municipio, se registraron: el robo a casa habitación, robo de vehículo, robo a vehículo, robo a comercio, violencia familiar y delitos contra la salud. De 2018 a 2021 el número de delitos cometidos en el delito se han incrementado, presentado las siguientes cifras:

Tabla 8 Registro de Delitos cometidos en el Municipio de Ezequiel Montes, 2018-2021.

2018	661
2019	298
2020	349
2021	458

Fuente: elaboración propia con datos del Programa Municipal de Seguridad 2022-2024, Ezequiel Montes, 2022.

De acuerdo con el Informe de Incidencia Delictiva del Fuero Común, del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el Municipio de Ezequiel Montes, durante el año 2019 (Centro Nacional de Información); se cometieron los siguientes delitos:

Tabla 9 Incidencia delictiva por tipo y número de delito cometido en el Municipio de Ezequiel Montes durante el año 2019.

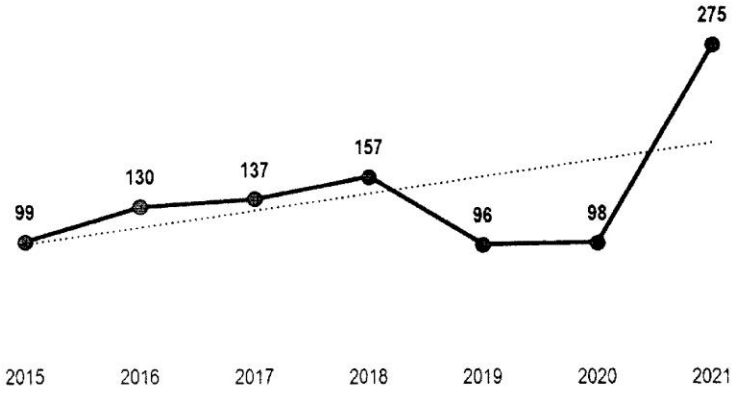
Feminicidio	1
Falsificación	1
Otros delitos contra el patrimonio	1
Otros delitos contra la familia	1
Secuestro	1
Acoso sexual	3
Homicidio	4
Extorsión	5
Violencia simple	5
Abuso de confianza	6
Despojo	7
Allanamiento de morada	9
Abuso sexual	10
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	11
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	16
Narcomenudeo	27
Amenazas	35
Daño a la propiedad	39

Violencia familiar	44
Fraude	50
Otros delitos del Fuero Común	76
Lesiones	92
Robo	261
Total	**705**

Fuente: elaboración propia con cifras del Informe de Incidencia Delictiva del Fuero Común, del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021.

En atención a las cifras registradas en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ezequiel Montes, durante 2021, se cometieron 275 delitos, observándose una tendencia incremental desde 2019.

Gráfico 8 Número de delitos cometidos en el Municipio de Ezequiel Montes, 2015-2021.



Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, 2022.

La misma fuente de referencia, observa que el robo de vehículo, robo a casa habitación, robo a negocio, robo a transeúnte y la violencia familiar, fueron los principales delitos cometidos en el Municipio.

En 2021 mediante el número de emergencia se registraron cuatro mil 79 reportes en materia de seguridad, lo cual anualmente se ha incrementado, al respecto se presenta la siguiente tabla:

Tabla 10 Registro de reportes recibidos a la Línea de emergencia 911 en materia de Seguridad, 2018-2021, Municipio de Ezequiel Montes.

2018	1,780
2019	2,678
2020	3,236
2021	4,079

Fuente: elaboración propia con datos del Programa Municipal de Seguridad 2022-2024, Ezequiel Montes, 2022.

Los reportes de mayor frecuencia han sido: actos relacionados con vías de comunicación, actos relacionados con la vida y la integridad personal, disturbios y alteración del orden público, actos relacionados con el patrimonio, actos relacionados con la familia, abandono, actos relacionados con armas y explosivos.

A. Fondo para la Infraestructura Social Municipal

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se orienta al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población vulnerable por su condición de pobreza, marginación, rezago social, carencias sociales y por su ubicación en zonas de atención prioritaria (ZAPs), lo anterior dando atención a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente, artículo 33. Y considerando el Informe Anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del fondo para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales y para incidir en éstos, las entidades deberán llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS. Para la realización de proyectos con recursos del fondo al menos el 30% de los recursos deberán invertirse en las ZAP, ya sea urbanas o rurales, el resto de los recursos se podrán invertir en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

El marco normativo del Ramo 33 Aportaciones Federales a entidades federativas y municipios es el Capítulo V "De los Fondos de Aportaciones Federales" de la LCF, donde se establecen fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas de los recursos destinados a los ocho fondos que lo constituyen, cuyo propósito es asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros.

En específico el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destaca que del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se destinará en términos del 32 de la LCF, un monto equivalente al 2.5294% de la recaudación federal participable, y de ella el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). El Fondo se ministra mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales, a entidades federativas y estas a su vez a los municipios, de manera directa.

Ilustración 8 Criterios de gasto de acuerdo con los Lineamientos FISM 2021



Fuente: elaboración propia con base en el contenido del artículo 33 de la LCF.

La obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a población de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social deberán ser compatibles con la preservación y protección del medio ambiente e impulsar el desarrollo sostenible según se establezca en el catálogo de acciones vigente y disponible en los Lineamientos del Fondo y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal siempre y cuando sea convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Bienestar, el Gobierno del Estado y el Municipio de que se trate. Así como proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del Municipio, conforme al catálogo de lineamientos. Adicionalmente, podrán destinar hasta el 3% de los recursos a gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para el desarrollo de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo. Al respecto a la Secretaría del Bienestar, le corresponde distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades conforme al procedimiento establecido en el artículo 34 de la LCF Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades para la medición de la pobreza, y proporcionar capacitación sobre el funcionamiento del Fondo en términos de lo establecido en los Lineamientos emitidos por la Secretaría.

Las entidades federativas y los municipios deberán hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar. Además de realizar informes trimestrales y al término del ejercicio de los avances de las obras y acciones por vía electrónica recibidos por la Secretaría del Bienestar y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El reporte en mención da seguimiento al uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de la LCF., así como proporcionar la información adicional que soliciten las Secretarías mencionas para la supervisión y seguimiento de los recursos.

Las publicaciones en la página oficial de Internet de las entidades municipales o en su caso del Gobierno del Estado y deberán contener, entre otros datos, el contrato, los informes trimestrales, de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Por su parte a la SHCP se le deberá generar un sistema georreferenciado para difundir a través de su página de transparencia presupuestaria, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo.

A.1 Características del FISM

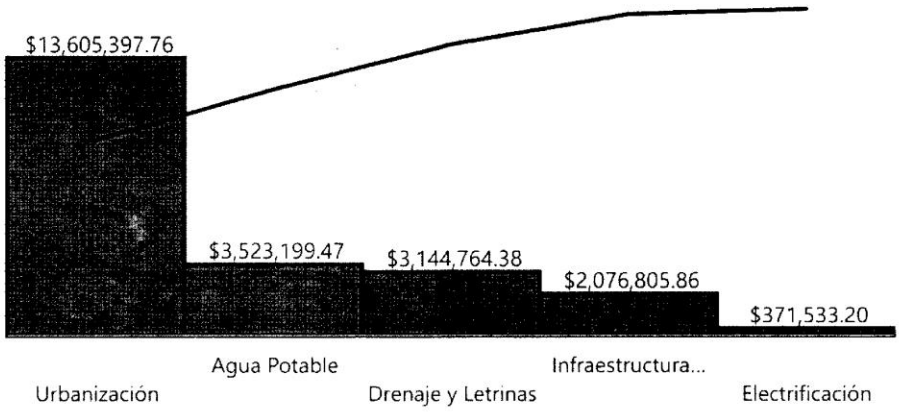
En el ejercicio 2021, el monto transferido por concepto de FISM al Municipio de Ezequiel Montes fue de un total modificado de 22 millones 691 mil 628, pesos; los cuales fueron erogados en los siguientes conceptos contenidos en los lineamientos respectivos:

[illegible]	
Agua y potable	6
Drenaje y Letrinas	5
Urbanización	7
Infraestructura educativa	2
Electrificación	1
Total	**21**

Fuente: elaboración propia con base en Reporte Final FISM 2021.

El monto total de inversión en los 21 proyectos referidos fue igual a 22 millones 721 mil 700 pesos 67/100 MN. Por rubro, los montos de inversión se presentan en la siguiente gráfica, destacando que en los siete proyectos de urbanización se invirtió el 59.87% del total del presupuesto aprobado.

Monto ejercido por rubro de proyecto de inversión FISM, Ezequiel Montes, 2021.



Fuente: elaboración propia con base en Reporte Final FISM 2021.

En cumplimiento con el artículo 33, Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, el monto transferido al Municipio de Ezequiel Montes, por concepto del FISM, en su ejercicio fiscal 2021, fue destinado al financiamiento de proyectos de inversión que beneficiaron directamente a sectores de su población que se

encuentra en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, con la siguiente clasificación: transportes y vialidades, agua y saneamiento, educación y urbanización.

Además del monto erogado en los proyectos de inversión, se incluye el Gasto corriente, por partida presupuestal de Reparación y mantenimiento de equipo de transporte[5]. En adición se registró un rendimiento financiero igual a 85 mil 723 pesos, por lo que el monto total ejercido se distribuyó de la siguiente manera:

Aprobado	$ 22,691,628.00
Proyectos de inversión	$ 22,721,700.67
Gasto Corriente	$ 55,650.57
Rendimientos financieros	$ 85,723.25
Saldo	**$ 0.01**

Fuente: elaboración propia con cifras del Reporte Final por Concepto de Gasto FISM 2021.

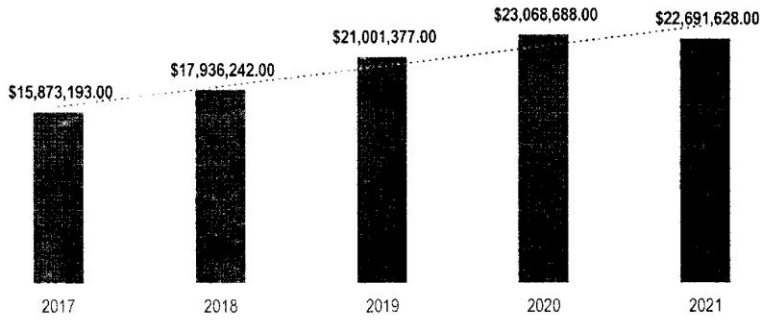
Los proyectos de inversión representaron más del 100% del total de recurso pagado, siendo mayor al presupuesto aprobado, sin embargo, ante rendimientos financieros se tuvo la posibilidad de pagar tanto los proyectos de inversión como el gasto corriente generado.

[5] Por Gasto Corriente podrán ser aplicados en rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación del ejercicio del gasto, los cuales no deberán ser mayores al 3% del recurso anual asignado.

A.2 Evolución de la distribución presupuestal del Fondo en el Municipio

La distribución del FISM, para el Municipio del Ezequiel Montes, observando la serie del 2017 al 2020; había tenido un incremento progresivo; sin embargo, en la asignación 2021, a pesar de la crisis económica y la correspondiente inflación, el monto asignado al Municipio disminuyó en 377 mil 60 pesos.

Distribución FISM al Municipio de Ezequiel Montes, 2017-2021



Fuentes: elaboración propia con cifras publicadas en la Sombra de Arteaga, periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; respecto al cálculo de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / Ciudad de México.

Considerando el crecimiento vertiginoso de la población del Municipio, la disminución en la asignación del FISM, no resulta favorable para satisfacer las necesidades básicas de la población más vulnerable por condiciones sociales desfavorables. Teóricamente, el gasto en infraestructura social incide en la reactivación económica. En el corto plazo, el aumento del gasto público en inversión aumenta la demanda, lo que estimula la actividad económica (Galí, López y Valles 2007). En la evolución del ejercicio del FISM, la infraestructura social en el Municipio ha influido indirectamente en el crecimiento económico, mediante la formación de capital humano. Por lo anterior, de observarse una tendencia al decremento, se podría al Municipio en una situación crítica para sostener la calidad de vida de los habitantes y visitantes.

La infraestructura social ha mostrado incidencia en diversas dimensiones del bienestar del desarrollo humano. Por un lado, la vivienda incide en el bienestar físico y mental de las personas. En la medida en que las condiciones de las viviendas y sus alrededores sean mejores, disminuye la probabilidad de padecer delitos y favorece la higiene personal, entre otros beneficios.

La provisión de infraestructura se relaciona con el desarrollo de energías limpias. Las obras de electrificación, basadas en energías renovables, y las de urbanismo, entre otras, promueven el uso eficiente de energías limpias como la solar, geotérmica y eólica, entre otras (Secretaría de Energía 2020).

Por su parte, la infraestructura hídrica se relaciona con la magnitud de las consecuencias de los desastres naturales. El funcionamiento inadecuado o insuficiente de los sistemas de alcantarillado y de agua potable, se vincula con una mayor probabilidad de que las consecuencias de inundaciones excedan la capacidad de las autoridades para atenderlas (Rubio and Guerrero 2015).

A.3 Justificación de la creación y del diseño del FISM

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FISM está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo que puede ser revertido
b. Se define la población que tiene el problema social
c. Se define el plazo para su revisión y actualización

1	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver
2	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos el inciso "a" establecido en la pregunta
3	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y cumple con los incisos "a" y "b" establecidos en la pregunta
4	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, cumple con los incisos "a", "b" y "c" establecidos en la pregunta actualizando periódicamente la información para conocer la evolución del problema

Respuesta: Si

El problema prioritario que se busca resolver con los recursos del fondo se manifiesta en su propio objetivo general, el cual indica:

Establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.

El documento mencionado también refiere que corresponde a la Secretaría de Bienestar: coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

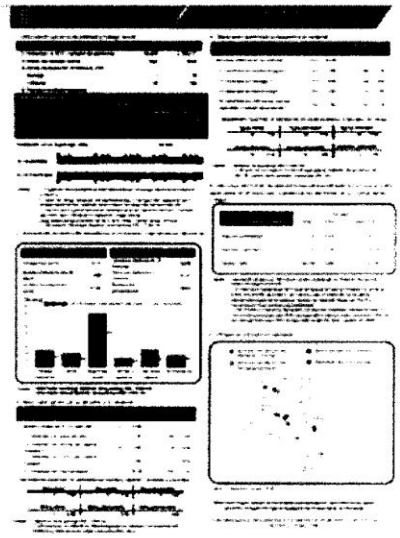
La revisión y actualización se lleva a cabo por la Secretaría del Bienestar, mediante el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021", en la cual se puntualiza información general de pobreza y rezago social, las carencias por acceso a la calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda; indicadores de carencias sociales y recursos del FAIS destinados al Municipio de Ezequiel Montes.

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el FISM que describa de manera específica?:

a. Causas, efectos y características del problema.
b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d. El plazo para su revisión y su actualización.

1	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos el inciso "a" de la pregunta
2	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos los incisos "a" y "b" de la pregunta
3	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta
4	**El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta**

Respuesta: Si



El contenido del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, identifica la causas, efectos y características del problema, caracteriza y ubica a la población que lo padece, y tiene una actualización anual.

En adición, para la aplicación del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes se dispone con la definición de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs), las cuales en atención al artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, son áreas cuya población registra índices de pobreza, marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

Las ZAPs se determinan con mediciones asociadas a la pobreza, dirigidas por el CONEVAL, y se publican por la Secretaría del Bienestar de manera anual. Los criterios para determinar las ZAP son indicadores de pobreza rezago social e indicadores de corto plazo; definidos con información y datos provenientes de las encuestas que realiza el INEGI: Proyecciones Censales, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Para el Municipio de Ezequiel Montes, se determinaron tres ZAPs urbanas: Ezequiel Montes, Bernal y Villa Progreso, con un total de 20 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEPS), definidas por el INEGI como la extensión territorial q corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales, y constituye la unidad básica

del Marco Geoestadístico Nacional. Lo anterior contenido en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.